

El 75 por 100 del total de las plazas, por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, según el porcentaje que le corresponde a cada una, de acuerdo con su población juvenil.

b) Los participantes admitidos por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas abonarán el importe de la cuota a nombre del Instituto de la Juventud, en la cuenta corriente 12.463 del Banco de Santander, agencia 3, calle Conde de Peñalver número 46 - 28006, Madrid, y entregarán el justificante de pago en el mismo Organismo donde hayan efectuado su solicitud.

c) Cada solicitante inscrito a través del Instituto de la Juventud, recibirá notificación de adjudicación de plaza antes del 31 de mayo, y dispondrá de un plazo de diez días para efectuar el pago del importe de la cuota, en la misma cuenta corriente señalada en el párrafo anterior.

Pasado dicho plazo sin haber efectuado el pago, se supone que renuncia, por lo que su plaza será adjudicada a otro solicitante de los que hayan quedado en reserva.

d) Devolución de la cuota. En caso de renuncia a la plaza, el Instituto de la Juventud, sólo devolverá el 50 por 100 de la cuota, cuando se acredite documentalmente una circunstancia ajena a la voluntad del joven solicitante.

7427 *ORDEN de 21 de febrero de 1986 por la que se convocan las actividades denominadas «Conoce nuestros ríos, 1986: Duero y Ebro».*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto actuaciones que permitan aproximar a los jóvenes a la naturaleza, posibilitando la vivencia y el contacto con ella, el conocimiento y el respeto de nuestro patrimonio cultural y natural.

Desde tales supuestos, se ha considerado oportuno convocar una campaña relacionada con el conocimiento de nuestros ríos, contando para su realización con la colaboración de las Comunidades Autónomas y la Dirección General del Medio Ambiente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En su virtud, a iniciativa del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan las actividades denominadas «Conoce nuestros ríos, 1986: Duero y Ebro».

Art. 2.º Estas actividades se desarrollarán durante los meses de julio, agosto y septiembre, en periodos de veinte días de duración y se regirán por las bases que figuran en el anexo de la presente disposición.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Participantes.

Deberán tener 15 años cumplidos antes del 30 de junio de 1986, y no rebasar los 18 años en la expresada fecha.

Segunda.-Actividades que se convocan.

- En el río Duero:

Del 3 al 22 de julio, para 30 jóvenes.

Del 24 de julio al 12 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

- En el río Ebro:

Del 3 al 22 de julio, para 30 jóvenes.

Del 24 de julio al 12 de agosto, para 30 jóvenes.

Del 14 de agosto al 2 de septiembre, para 30 jóvenes.

Tercera.-Cuotas.

La cuota de participación será de 15.000 pesetas, que comprende los gastos de alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios.

Para los jóvenes de las islas Baleares y Canarias que asistan a estas actividades, la cuota será de 25.000 pesetas que comprende, además de los conceptos señalados en el primer apartado, el viaje

en barco o avión desde cualquiera de las islas Baleares o Canarias a Madrid, Barcelona o Valencia y regreso al mismo punto.

El resto de los desplazamientos por la Península correrá por cuenta de los interesados.

Cuarta.-Exenciones del pago de cuota.

a) El Instituto de la Juventud podrá conceder hasta el 25 por 100 del total de las plazas convocadas en régimen de gratuidad.

Los solicitantes de gratuidad de la cuota deberán acreditar que la renta anual es inferior a 305.000 pesetas por cada miembro de la unidad familiar.

Cumplida la condición anterior, tendrán preferencia quienes acrediten ser cuatro o más hermanos.

b) Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que adjudiquen y tramiten la totalidad de las plazas que le corresponda en cada río, según la distribución establecida en la base sexta podrán conceder el 25 por 100 de aquéllas como exentas de pago, siempre que cumplan las condiciones estipuladas en los apartados anteriores.

Quinta.-Solicitudes de inscripción.

Se enviarán antes del 15 de mayo, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas o al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71, 28006-Madrid), los siguientes documentos:

Solicitud de inscripción, cuyo modelo se facilitará en los Organismos expresados en el párrafo anterior.

Fotocopia del libro de familia u otro documento oficial que acredite la edad e identidad del solicitante.

Quiénes deseen solicitar exención de la cuota deberán adjuntar además de los documentos anteriores:

Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas correspondiente al año 1984.

Fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa.

Sexta.-Adjudicación de plazas y pagos de cuota.

1) Las plazas convocadas se adjudicarán directamente por el Instituto de la Juventud y los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta los porcentajes siguientes:

El 25 por 100 del total de las plazas, por el Instituto de la Juventud.

El 75 por 100 del total de las plazas, por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, según el porcentaje que le corresponde a cada una de acuerdo con su población juvenil.

2) Los participantes admitidos por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, abonarán el importe de la cuota a nombre del Instituto de la Juventud en la cuenta corriente 12.463 del Banco de Santander, Agencia 3, calle Conde de Peñalver número 46, 28006-Madrid, y entregarán el justificante de pago en el mismo organismo donde hayan efectuado su solicitud.

Cada solicitante inscrito a través del Instituto de la Juventud recibirá notificación de adjudicación de plaza antes del 31 de mayo y dispondrá de un plazo de diez días para efectuar el pago del importe de la cuota en la misma cuenta corriente señalada en el apartado anterior. Pasado dicho plazo sin haber efectuado el pago, se supone que renuncia a la plaza asignada, la cual será adjudicada a otro solicitante de los que hayan quedado en reserva.

4) Devolución de la cuota. En caso de renuncia a la plaza, el Instituto de la Juventud sólo devolverá el 50 por 100 de la cuota, cuando se acredite documentalmente una circunstancia ajena a la voluntad del joven solicitante.

7428 *ORDEN de 21 de febrero de 1986 por la que se convocan las actividades denominadas Campos de Trabajo en Defensa del Litoral 1986.*

Ilmos. Sres.: El Ministerio de Cultura ha previsto desarrollar en el verano de 1986 una serie de actividades denominadas Campos de Trabajo que se enmarcan en el programa del Comité Coordinador del Servicio Voluntario Internacional, asociado a la UNESCO.

En estos Campos se busca que los jóvenes desarrollen sin ánimo de lucro tareas de tipo social en un clima favorecedor del conocimiento, comunicación y comprensión entre ellos, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Con estos fines, a iniciativa del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, tengo a bien disponer:

Artículo 1.º Se convocan las actividades denominadas Campos de Trabajo en Defensa del Litoral 1986.

Art. 2.º Estos Campos se desarrollarán durante los meses de julio y agosto, en periodos de treinta días de duración, y se regirán por las bases que figuran en el anexo de la presente Orden.

Art. 3.º El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 21 de febrero de 1986.

SOLANA MADARIAGA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

Bases

Primera.-Participantes. Jóvenes españoles y extranjeros, comprendidos en edades de quince a diecisiete años, cumplidos antes del día 31 de diciembre de 1986.

Segunda.-Campos que se convocan:

Del 1 al 30 de julio. Bilateral, para 30 jóvenes (15 españoles y 15 franceses). La actividad tendrá lugar en Cartagena (Murcia), del 1 al 15 de julio, y en lugar que se determine en Francia, del 16 al 30 del mismo mes.

Del 1 al 30 de julio. Bilateral, para 30 jóvenes (15 españoles y 15 franceses). La actividad tendrá lugar en río Eo (Asturias), del 1 al 15 de julio, y en el lugar que se determine de Francia, del 16 al 30 del mismo mes.

Tercera.-Cuotas. La cuota de participación será de 15.000 pesetas, que corresponde a los gastos de estancia, alimentación, actividades y asistencia sanitaria de primeros auxilios, así como los desplazamientos a Francia y regreso.

Cuarta.-Exención del pago de cuota:

a) El Instituto de la Juventud podrá conceder hasta el 25 por 100 del total de las plazas convocadas en régimen gratuito.

Los solicitantes de gratuidad de la cuota deberán acreditar que la renta anual es inferior a 305.000 pesetas por cada miembro de la unidad familiar.

Cumplida la condición anterior, tendrán preferencia quienes acrediten ser cuatro o más hermanos.

b) Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que adjudiquen y tramiten la totalidad de las plazas que les corresponda, según la distribución establecida en la base sexta, podrán conceder el 25 por 100 de aquéllas como exentas de pago, siempre que cumplan las condiciones estipuladas en los párrafos anteriores.

Quinta.-Solicitudes de inscripción. Se enviarán antes del 15 de mayo, por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, a los Organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas o al Instituto de la Juventud (calle José Ortega y Gasset, 71 - 28006, Madrid), los siguientes documentos:

Solicitud de inscripción, cuyo modelo se facilitará en los Organismos expresados en el párrafo anterior.

Fotocopia del libro de familia u otro documento oficial que acredite la edad e identidad del solicitante.

Quienes deseen solicitar exención de cuota deberán adjuntar, además de los documentos anteriores:

Fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 1984.

Fotocopia, en su caso, del título de familia numerosa.

Sexta.-Adjudicación de plazas y pagos de cuota:

1. Las plazas convocadas se adjudicarán directamente por el Instituto de la Juventud y los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta los porcentajes siguientes:

El 25 por 100 de las plazas para jóvenes españoles, por el Instituto de la Juventud.

El 75 por 100 de las plazas para jóvenes españoles, por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, según el porcentaje que le corresponde a cada una, de acuerdo con su población juvenil.

2. Los participantes admitidos por los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas abonarán el importe de la cuota a nombre del Instituto de la Juventud, en la cuenta corriente 12.463 del Banco de Santander, agencia 3, calle Conde de Peñalver número 46 - 28006, Madrid, y entregará el justificante de pago en el mismo Organismo donde haya efectuado su solicitud.

3. Cada solicitante inscrito a través del Instituto de la Juventud, recibirá notificación de adjudicación de plaza antes del 31 de mayo, y dispondrá de un plazo de diez días para efectuar el pago del importe de la cuota, en la misma cuenta corriente señalada en el párrafo anterior.

Pasado dicho plazo sin haber efectuado el pago, se supone que renuncia, por lo que su plaza será adjudicada a otro solicitante de los que queden en reserva.

4. Devolución de la cuota. En caso de renuncia a la plaza, el Instituto de la Juventud, sólo devolverá el 50 por 100 de la cuota, cuando se acredite documentalente una circunstancia ajena a la voluntad del solicitante.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7429 *ORDEN de 11 de febrero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo número 221/84, interpuesto contra este Departamento por «Pamplonica, Sociedad Anónima».*

Ilmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 4 de diciembre de 1985, por la Audiencia Territorial de Pamplona en el recurso contencioso-administrativo número 221/84, promovido por «Pamplonica, Sociedad Anónima», sobre sanción de multa por infracción sanitaria en la elaboración de alimentos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la Empresa «Compañía Mercantil Bernardo Villanueva, Pamplonica, Sociedad Anónima», contra las resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13 de febrero de 1984 y 21 de mayo de 1982, confirmatorias en alzada de la anterior de la Dirección Provincial en Navarra de ese Ministerio, de 5 de marzo de 1982, sobre imposición a la recurrente de una sanción por infracción sanitaria, sin que haya lugar a una condena por las costas procesales causadas.»

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sres Subsecretario y Director general de Salud Pública.

7430 *ORDEN de 11 de febrero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número 207/1985, interpuesto contra este Departamento por don Aníbal González León.*

Ilmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 9 de diciembre de 1985, por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 207/1985, promovido por don Aníbal González León sobre sanción disciplinaria, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Primero.-Desestimamos el recurso deducido por don Aníbal González León contra la desestimación presunta por el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo de los recursos de alzada y reposición deducidos contra la resolución de 3 de febrero de 1984, del ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo por la que se impuso al actor Jefe de la Sección de Traumatología de la Residencia Sanitaria «Obispo Polanco», de Teruel, sanción de pérdida de treinta días de remuneración de conformidad a lo dispuesto en los artículos 66-3-1) y 66-3b) en relación con el 67-1-b) todos del Estatuto Jurídico del Personal Médico de 23 de diciembre de 1966. Segundo.-No hacemos expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1986.-P. D., el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Subsecretario.



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Miércoles 19 de marzo de 1986

Núm. 67

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.310.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre intereses de demora de liquidación provisional de obras en barrio Churra (Murcia).-2.691-E (10819).

54.308.-Doña MARIA JESUS ASTIGARRAGA LOINAZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre desestimación de recurso de reposición número 150/1985, interpuesto por la recurrente contra resolución de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se anunció el concurso de traslado para la provisión de vacantes. 3.ª, C. Secretarios de Justicia.-2.640-E (9987).

54.313.-Don EMILIO DE LA CRUZ DUCASSE y dos más, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre concurso libre para provisión de vacantes.-2.693-E (10821).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.321/1986.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16-1-1986, derecho a percibir la revisión de precios del Centro de

Torrelaguna, ejecutada dentro de la obras de construcción de un Centro de EGB de ocho unidades y cuatro de EGB de 16 unidades, en varias localidades de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de enero de 1986.-El Secretario.-2.306-E (9087).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.332.-Doña AQUILINA RODRIGUEZ CABADA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978.-2.678-E (10806).

54.333.-Don DANIEL SANCHEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del segundo periodo bienal de reenganche.-2.903-E (11719).

54.086.-Don PEDRO FERNANDO QUINTANA MORALES y seis más, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-1-1986, como ampliación del recurso número 54.086, sobre desestimación de recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra resolución de 11-4-1984.-2.800-E (11242).

54.334.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono del interés legal por demora en el pago del saldo liquidación provisional de las obras de terminación de BUP y COU, 24 unidades, en Sabadell, Santa Maria de Barberá (Barcelona).-2.796-E (11238).

54.335.-Don MAURICIO MARTIN SECO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre jubilación forzosa por edad.-2.793-E (11235).

54.336.-Ilustrísimo AYUNTAMIENTO DE GETAFE contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre instalación de seis postes en el factor tres, en terrenos municipales de Getafe.-2.797-E (11239).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.339/1986.-HISPANO FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 9-1-1985, sobre la compensación que OFICO debe reintegrar a HIFRENSA, correspondiente a los costes de los trabajos de la segunda parte del ciclo del combustible nuclear.-2.684-E (10812).

54.341/1986.-Don ANTONIO OTERO COYA contra resolución del Ministerio de Defensa, por silencio administrativo, sobre concederle el empleo de Mayor de Primera, empleo que hubiera alcanzado de haber continuado en activo.-2.683-E (10811).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.355.-Doña MARIA TERESA VACA CABRERA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre percepción de haberes.-3.015-E (12117).

54.352.-Doña REMEDIOS AGUSTINA SANZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud del reconoci-

miento y expedición del título de Médico Especialista en Pediatría.-2.006-E (11722).

54.357/1986.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. (OBRASCON), contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-11-1985, sobre percibir intereses de demora por importe de 11.865.381 pesetas en el momento de la liquidación provisional de las obras.-2.902-E (11718).

54.348.-Doña MERCEDES MATEO CABREJAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de huelga.-3.131-E (12860).

54.354.-Doña MARIA CRUZ OGAYAR SORROCHE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de huelga.-3.133-E (12862).

54.356.-Don JOSE LUIS MURILLO ZAFRA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de huelga.-3.134-E (12863).

54.358.-Don JOAQUIN GARCIA DE JALON RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Administración Territorial, sobre sanción disciplinaria de destitución del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Calviá (Balears).-3.136-E (12865).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.360.-Don JESUS MATA LLANA ALONSO contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción de 250.000 pesetas.-3.020-E (12122).

54.363.-Don GUILLERMO GARRIDO PALMA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de cuatro meses de empleo y sueldo.-3.016-E (12118).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de febrero de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.365.-Doña MARIA DE LA O FERNANDEZ ESTEVEZ y doce más, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre nombramiento de Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en La Coruña.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de

esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.017-E (12119).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indican de esta Sección:

54.374.-Don JUAN GARCIA BENAVIDES y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud de gratificación escolar que se dejó de devengar a la entrada en vigor de la Ley 20/1984 de las FAS.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.610-E (14920).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.188.-Don RAFAEL LAPI MEDRANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de febrero de 1986.-El Secretario.-3.127-E (12856).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL PEREZ TINEO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00054/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de fecha 8 de octubre de 1984 de la Comisión Provincial del citado Organismo. Empresa: «Pinafos, Sociedad Anónima», sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-3.274-E (13613).

Que por don SANTIAGO SIDERA LINARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00055/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de

fecha 6 de febrero de 1985. Empresa: «Mariano Serrano Martínez» sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-3.273-E (13612).

Que por don SANTOS HERNANDEZ MANZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00056/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6 de febrero de 1985. Empresa: «Mariano Serrano Martínez» sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-3.272-E (13611).

Que por don ANTONIO LEBRON ROLDAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00057/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6 de febrero de 1985. Empresa: «Mariano Serrano Martínez» sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-3.271-E (13610).

Que por don JUAN A. FUENTES TIMONEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00058/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6 de febrero de 1985. Empresa: «Mariano Serrano Martínez» sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-3.270-E (13609).

Que por don FELIX DE LA LLAVE LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00059/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 20 de febrero de 1985. Empresa: «Mariano Serrano Martínez» sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-3.269-E (13608).

Que por don PABLO CENAMOR MARIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00060/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 13 de marzo de 1985. Empresa: «Mariano Serrano Martínez» sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-3.268-E (13607).

Que por don CONSTANTINO SORIA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00061/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 25 de marzo de 1985. Empresa: «Mariano Serrano Martínez» sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-3.267-E (13605).

Que por don JUAN CASAS CONDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00062/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 6 de febrero de 1985. Empresa: «Mariano

Serrano Martínez» sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad de la Ley 32/1984.-3.266-E (13605).

Que por doña ANGELES BAUTISTA MUNOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00063/1986, contra las resoluciones de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 20 de marzo de 1985. Empresa: «Seguros Especiales Reunidos, Sociedad Anónima», sobre indemnización de los artículos 33 y 56.4 de E. Trabajadores (60).-3.265-E (13604).

Que por doña CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00064/1986, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 31 de octubre de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 23 de octubre de 1984. Empresa: «Confecciones Xandra, Sociedad Anónima», sobre indemnizaciones del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-3.264-E (13603).

Que por don ALFONSO IBANEZ BARBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00065/1986, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 6 de diciembre de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 1 de octubre de 1984, sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-3.263-E (13602).

Que por don ANGEL PALOMINO LUCAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00066/1986, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9 de diciembre de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 27 de diciembre de 1984, sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-3.262-E (13601).

Que por don AGUSTIN MARTIN FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00067/1986, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9 de diciembre de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 30 de enero de 1984, sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-3.261-E (13600).

Que por don EUSEBIO SEBASTIAN SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00075/1986, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 4 de diciembre de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 17 de diciembre de 1984. Empresa: «Carvy Internacional, Sociedad Limitada», sobre indemnización del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Retroactividad Ley 32/1984, de 2 de agosto.-3.260-E (13599).

Que por don PEDRO CAMUÑAS HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 00076/1986, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5 de noviembre de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del citado Organismo de fecha 24 de septiembre de 1985. Empresa: «Viuda de Fernando Sepúlveda» sobre indemnización del artículo 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores. (60).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de febrero de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-3.259-E (13598).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 370/1983, en trámites de ejecución número 310/1983, se sigue procedimiento a instancia de María Obdulia Sánchez Samper, contra «Inter-Ronda, Sociedad Anónima», en reclamación sobre rescisión contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de junio de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de junio de 1986, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 19 de junio de 1986, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguientes día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore las posturas última, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento designado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

Octavo.-Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Caja de Ahorros Provincial, sucursal General Mola, cuenta número 3111025.000007.8.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Local comercial en planta baja del edificio sito en Orihuela, plaza de Capuchinos, de una superficie construida de 1.010 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 729, tomo 945, finca 65.443. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Local en planta semisótano del edificio en plaza de Capuchinos, de Orihuela, sin número, de una superficie construida de 324 metros 30 decímetros cuadrados. Dicho local está destinado a aparcamiento de vehículos. Inscrito al libro 729, tomo 945, finca 64.431. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Local en planta semisótano del edificio en plaza de Capuchinos, de Orihuela, sin número, con destino a aparcamiento de vehículos, de una superficie de 689 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 676, tomo 877, finca número 64.411. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Inter-Ronda, Sociedad Anónima» y partes interesadas, se expide la presente en Alicante a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado.-Ante mí.-4.536-E (18274).

CADIZ

Uniq citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de febrero de 1986, recaída en la demanda, a instancia de don Rafael Baena Diaz, en representación de don Manuel Pérez Ruiz y otros, contra la Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», en expediente número 56/1986, sobre extinción de contrato, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», para el día 4 de abril de 1986, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 4 de marzo de 1986.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don Rafael Baena Diaz, en representación de don Manuel Pérez Ruiz y otros, contra la Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», sobre extinción de contrato, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Gestora Papelera, Sociedad Anónima», para el día 4 de abril de 1986, y horas de las diez treinta y cinco que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.-El Secretario, firmado, Eduardo Cadenas Coronado.

Cádiz, 4 de marzo de 1986.-4.696-E (19342).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 20 de febrero de 1986, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en

esta Magistratura de Trabajo con el número 71, a instancia de doña María Teresa Agudo López en representación de don Mariano Guzmán y otros, contra la Empresa «Tecnitel, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas deducidas, los trabajadores señores Mariano Guzmán Guzmán, Antonio Bustos Cerros, Juan Antonio Herrera Toxono, José María Abad Mateo, Juan Fernando Gomar Vallejo y Pedro Márquez Espinosa, contra las Empresas «Tecnitel, Sociedad Anónima» y «Sintel, Sociedad Anónima», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de los demandantes y en su consecuencia, condeno solidariamente a las Empresas demandadas a que los readmitan en sus puestos de trabajo y les abonen los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquél en que la readmisión tenga lugar. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 25000580-3 abierta en el Banco de España de esta ciudad, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, mas 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros de Cádiz, sucursal número 12, avenida de Andalucía, 15, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Tecnitel, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José L. Marquina Díez.—El Secretario, Eduardo Cadenas Coronado.—4.550-E (18287).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 601/1985, ejecutivo 140/1985, a instancia de don Francisco Quesada Domínguez, contra doña Isabel Martínez Sánchez y don Francisco González Díaz, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de mayo de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de mayo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo,

adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma, y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 13. Piso tercero, tipo D, de un edificio en Granada, calle Gaona, sin número. Inscrito al folio 69 al 71, carpeta 839, finca 32.589, antes 29.113, libro 839, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Tasación: 2.900.000 pesetas.

Urbana.—Número 7, piso tercero, izquierda, tipo B, planta cuarta, destinado a vivienda, de la casa en Granada, calle Huéscar, sin número, barrio de Nuestra Señora de las Angustias, paralela a la de la Sagrada Familia, con 71 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 185, folio 111, finca número 23.065, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Granada.

Tasación: 2.300.000 pesetas.

Local sito en la planta baja del edificio en Granada, en la avenida de Dilar, número 4 del Zaidín. Inscrito en el libro 1.221, tomo 1.190, finca 41.309 «N», inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 33. Vivienda B de la sexta planta alta, escalera A, del edificio en Granada, calle Melchor Almagro, número 16, con diferentes habitaciones y servicios, y superficie de 129 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el libro 255, finca número 31.085, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tasación: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 12. Local del segundo sótano, destinado a estacionamiento de automóviles del edificio en Granada, calle Melchor Almagro, número 16. Inscrito al libro 253, finca número 31.043, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Granada.

Tasación: 500.000 pesetas.

Total: 13.700.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación, al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 27 de febrero de 1986.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—4.556-E (18293).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Edicto

En este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle de Manuel Silvela, número 4, se instruye sumario 12/1985, por supuesto delito monetario, contra Ana María Lean Murúa, natural de la Flores (Argentina), hija de Alberto y Ena Rita, nacida el 27 de agosto de 1944, casada, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Víctor de la Serna, 28, cuyo actual paradero se desconoce. Y en virtud de proveído del día de hoy, se llama por medio del presente a la citada Ana María Lean Murúa para que, en el término improrrogable de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto que decretó su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndola que caso de no comparecer será declarada rebelde.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.671-E (19317).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 681/1981, mayor cuantía, a instancia de «Cárnicas Mallorquinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don José María García Miranda, contra don Pedro Gonzalo Cuesta González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 15 de abril, 12 de mayo y 10 de junio de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Furgoneta «Ebro», matrícula AB-2198-E, en la cantidad de 700.000 pesetas.

Camión «Avia», matrícula AB-8791-B, en la cantidad de 400.000 pesetas.

Tierra a cereal, secano, en el paraje «Pocico Salado», de 52 áreas, 50 centiáreas, en la cantidad de 500.000 pesetas.

Tierra a viña, en el paraje «El Pozuelo o Rama de los Cuchillos», conocida también por vereda, de 63 áreas, 8 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, en la cantidad de 650.000 pesetas.

Casa sita en la calle Tebar, sin número, de Casas Ibáñez, de 224 metros cuadrados, en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Solar en la calle Tebar, sin número, de Casas Ibáñez, de 107 metros cuadrados, en la cantidad de 375.000 pesetas.

Tierra a viña en el paraje «El Pozuelo», de 40 áreas, en la cantidad de 420.000 pesetas.

Tierra a viña en el paraje «Los Paredones» o «El Altillo», de 90 áreas, 55 centiáreas, en la cantidad de 950.000 pesetas.

Local comercial sito en planta baja con entrada por el chaflán de las calles Villamalea y Tebar, sin número, de 92,39 metros cuadrados construidos y 81,87 metros cuadrados útiles, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Tierra a viña en el paraje «El Altillo», de 90 áreas, 55 centiáreas, en la cantidad de 950.000 pesetas.

Tierra secano a cereales en término de Villamalea, paraje «La Derruniada» conocida por «La Hecilla», de 32 áreas y 2 centiáreas, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Tierra a viña y olivar, en término de Villamalea, paraje «El Panizo», de 300 cepas y 38 olivos, de 57 áreas, 57 centiáreas, en la cantidad de 800.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una casa en Alborea, calle Casas de Vez, número 35, de 347 metros cuadrados, de los que corresponden 268 a edificación y el resto a corral descubierto, en la cantidad de 625.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—1.565-3 (18716).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 603 de 1984, instado por don Joaquín Ponce Ferrer, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Alicante, calle Regidor Ocaña, número 40, representado por el Procurador don Vicente Miralles Morera, habiéndose dictado con esta fecha auto, aprobando el convenio celebrado por los acreedores del suspenso en la Junta ante este Juzgado, celebrada el día 15 de enero del año en curso, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—3.519-C (17995).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 447 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a doña Rosa María de la Luz Yufera Sánchez, sobre reclamación de 881.876

pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin, el día 19 de mayo de 1986, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 2.938.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo

Número 12.—Piso letra A de la cuarta planta alzada, de 72 metros cuadrados, que linda: Frente, rellano y hueco de escalera y piso letra C; derecha, entrando, calle Generalísimo; izquierda, patio de luces; fondo, edificio «La Galericca». Tiene una cuota de 5,90 por 100, en relación al total valor del edificio, elementos y gastos comunes. Forma parte de un edificio denominado «Solyman», sito en la barriada del Puerto de Mar, de Mazarrón, y su calle Generalísimo, por donde tiene la entrada principal, marcada con el número 22, teniendo una entrada accesoria por la calle Gómez Jordana, que está marcada con el número 23. Está asentado sobre un solar de 223 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Generalísimo; derecha, entrando, edificios llamados «Galericca» y «Gaviota»; izquierda, Francisco Martínez Paredes, y espalda, calle Gómez Jordana, situada en zona marítima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 59 del libro 237 de Mazarrón, finca número 17.018, inscripción segunda.

Valorada en 2.938.000 pesetas.

De conformidad con lo solicitado y por economía procesal se señala y anuncia, igualmente para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100, y la última sin fijación de tipo, los días 16 de junio de 1986, a las once horas, y el día 14 de julio de 1986, a las once horas.

Dado en Alicante a 31 de enero 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.525-C (18001).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 7/1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra «Inmobiliaria Meolar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirá al final, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el próximo día 18 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que se dirá tras la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad, por lo menos del 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y también a instancias de la parte actora y para el supuesto de que tampoco hubiere postores para esta subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo alguno, el próximo día 12 de septiembre próximo, a la misma hora y en el mismo lugar, debiendo consignar, para tomar parte en esta subasta, los licitadores la misma cantidad que para la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

A) Uno.—Local comercial derecha, con cuarto de aseó, sito en la planta baja de la casa en Alicante, en calle Carmen Tato, señalada con los números 17-19-21 de policía. Mide 102,75 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de Alicante al tomo 2.001, libro 157, sección 3.ª folio 68, inscripción séptima.

Que sale a subasta por 665.250 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad en que fue valorada en la escritura de hipoteca.

B) Dos.—Local comercial izquierda, con cuarto de aseó, sito en la planta baja de la casa en Alicante, en calle Carmen Tato, señalada con los números 17-19-21 de policía. Mide 99,94 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en la sección 3.ª tomo 2.001, libro 157, folio 70, finca 9.973, inscripción séptima.

Que sale a subasta por 665.250 pesetas, que es el 75 por 100 de la cantidad en que fue valorada en la escritura de hipoteca.

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—3.523-C (17999)

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 463 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Miguel Muñoz Martínez y esposa, doña Virtudes Belda Pérez, sobre reclamación de 3.195.978 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de mayo y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 3.900.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Vivienda con acceso por el portal número 2, 36. Vivienda en la planta séptima del edificio sito en esta ciudad de Alicante, denominado «Parque Sports», con acceso por el portal número 2, en partida de San Blas con entrada por calle Deportista Manuel Suárez, número 10, accidental. Es lateral, izquierda, subiendo la escalera. Tipo B. La vivienda ocupa una superficie útil de 91,82 metros cuadrados y 114,35 metros cuadrados construidos. Le corresponde como elemento anejo una plaza de garaje de 20,30 metros cuadrados útiles y 20,67 metros cuadrados construidos, en la planta de semisótano, la cual se identifica con el número 34 del plano de situación. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, aseo y cocina con galería. Linda, mirando de frente, su puerta de entrada; derecha con vivienda centro izquierda de esta misma planta y portal tipo A, izquierda, este, con vuelos del solar en donde se ubica; fondo, con vuelos del cuerpo edificio, portal 1, a donde da terraza; y espaldas, con zaguán de escalera. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al tomo 531 general, libro 531 de Alicante de la Sección Tercera, folio 52, finca número 37.918, inscripción tercera. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita, a los efectos de la inserción de este edicto.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 16 de junio y 14 de julio y hora ambas de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-3.526-C (18002).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 320 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don José García Jiménez y doña Encarnación García Cegarra, sobre reclamación de 1.866.898 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de mayo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 2.840.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Número siete. Piso segundo derecha del edificio señalado con el número 96-98, de la calle de José Antonio, de esta ciudad, destinado a vivienda tipo A, compuesta de varias dependencias y una superficie construida de 115 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y el piso segundo interior; por la derecha, entrando, con don Antonio Mercader Ros y patio de luces; izquierda, con el piso segundo izquierda y en una pequeña porción con el piso segundo interior, y al fondo, con vuelo de la calle de José Antonio. Internamente linda, en parte, con patio de luces. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión en el tomo 543 del archivo, libro 225 de la tercera sección, folio 159 vuelto, finca 13.255, inscripción tercera. Valorado en 2.840.000 pesetas.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 16 de junio y 14 de julio y hora, ambas, de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-3.517-C (17993).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado con el número 580 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Ramón Giménez Peñalver, vecino de Torreveja, sobre reclamación de 37.834.192 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de mayo, y hora de las once treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es de 60.450.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Urbana. En término de Torreveja, partido de La Loma, lugar Los Gases, Torrejón y Ensanches y sitio denominado Torre del Moro, superficie de 1.686 metros y 32 decímetros cuadrados, aproximadamente, a la derecha de la carretera de Torreveja a la Mata por el Torrejón, subiendo la cuesta denominada del Moro, lindante a dicha carretera en línea de 29 metros 50 centímetros. En ella, dentro de su perímetro, se encuentra un edificio destinado a hotel y dos bungalows simétricos, hoy totalmente derruidos. El hotel, que se denomina «Hotel Berlin», se compone de sótano, planta baja para comedor, una planta alta para dormitorios y en la terraza se sitúan los lavaderos, ocupando la planta baja un área de 356 metros cuadrados. Sobre la zona donde se ubicaban los bungalows derruidos, y ocupando una superficie de 215 metros cuadrados, se ha construido un edificio adosado al hotel, aprovechando el desnivel del terreno, compuesto de ocho plantas denominadas: Sótano 2, sótano 1, semisótano, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, unidas entre sí por una escalera interior, ascensor y montacargas; a las plantas denominadas sótano 1, sótano 2, semisótano y primera, se accede directamente desde el resto del inmueble sin edificar, y a la planta segunda se accede desde el hotel. Linda todo: Norte, carretera de Torreveja a Torre-mata por el Torrejón; sur, Marel Cornet; este, calle número cuatro del plano de parcelación de la finca y José Luis de Molinuevo, y oeste, José Marco Davó y Franks Kuiper. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela en el tomo 887, libro 685 de Orihuela, folio 166 vuelto, finca 46.326, inscripción cuarta. Valorada en 60.450.000 pesetas.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 16 de junio y 14 de julio y hora ambas de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-3.518-C (17994).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 470 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Cristóbal Tambolo Corbalán y doña Carmen Teruel Durán, sobre reclamación de 1.250.499 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 19 de mayo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 2.142.000 pesetas y 1.080.000 pesetas respectivamente, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

1. Solar para edificar, sin número en la calle de Cristóbal Montañés, de la ciudad de Cehegín, que mide de superficie 270 metros cuadrados. Linda: Frente, además de la calle de su situación, el pozo del Seco y sus terrenos; derecha, el referido pozo y Carmen Teruel Durán, y espalda, Antonio Teruel Durán. En su línea de espalda que mide 9 metros 65 centímetros, está sujeta en una franja de terreno y de dicha longitud y de 2 metros de anchura a servidumbre a favor de los solares adjudicados a los señores Teruel Durán, consistente en no poder edificar en ella para que junto con la que de dejar cada uno de los otros, forme calle privada que sirva de salida y paso a los solares que se adjudicaron a los hermanos Teruel Durán y a las casas que se edifiquen sobre ellos. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caravaca al tomo 943, libro 217 de Cehegín, folio 238, finca número 16.000, inscripción cuarta. Valorada en 2.142.000 pesetas.

2. Una casa sin número, en la ciudad de Cehegín, barrio de las Maravillas y su calle de Cristóbal Montañés; mide de superficie 221 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 106 metros cuadrados, y el resto de 115 metros cuadrados al patio descubierto, con salida a la calle privada. Se compone de planta baja destinada a almacén y de planta alta con una vivienda, distribuida en varias habitaciones. Linda: Derecha, entrando, María Teruel Durán; izquierda, el pozo del Seco y José María Teruel Durán; espalda, calle privada de nueva formación, y frente, la calle de situación, el pozo del Seco y sus terrenos. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 943, libro 217 de Cehegín, folio 240, finca número 16.001, inscripción tercera. Valorada en 1.080.000 pesetas.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 16 de junio y 14 de julio y hora ambas de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-3.516-C (17992).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 239/1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Manzanaro; frente a don Andrés Mendoza Muñoz y doña Carmen Mendoza Carrión, sobre reclama-

ción de 3.543.156 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de junio, y hora de las nueve, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 1.300.000, 1.200.000 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta y su avalúo

1. Urbana.-Casa sita en esta ciudad de Cartagena, barrio de San Antonio Abad, y su calle de Velarde, por donde está mercada con el número 13 de policía. Ocupa una superficie de 59 metros cuadrados, dentro de los cuales está incluido la cuarta parte del patio a que tiene derecho, tiene pozo medianero con la número 14 de la calle Castillejos. Linda: Norte o frente, calle de situación; sur o espalda, de doña Josefa Casanova; derecha, entrando, caso número 15, propiedad de doña Concepción Bernabé Estébez, y a la izquierda, con la número 11, propiedad de don Pedro Sánchez Huerta, ambas de dicha calle Velarde. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.145, libro 716 de la sección tercera, folio 67, finca número 23.748, inscripción 12. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa señalada con el número 18 de la calle de Velarde, del barrio de San Antón, de esta ciudad de Cartagena y su término; es de planta baja y se compone de varias habitaciones y patio, con pozo medianero del que le corresponde la cuarta parte, ocupando todo 89 metros cuadrados de superficie. Linda: Al sur o frente, calle de Velarde; este o derecha, casa de Francisco Contreras; oeste o izquierda, de Tomasa, apodada, digo, apodada Carolina, y al norte o espalda, de Juan Morell Alcoverro. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.618, libro 530, de la sección tercera, folio 146, finca número 23.291, inscripción 12. Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana.-Casa de planta baja marcada con el número 11 de la calle de Velarde del barrio de San Antonio Abad de este término de Cartagena, de superficie 80 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Andrés Mendoza Carrión y esposa; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, diversos propietarios. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.149, libro 194 de San Antón, folio 139 vuelto, finca número 20.465, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita a los efectos de la inserción de este edicto.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante, y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se

señalan los días 2 y 28 de julio, y hora, ambas, de las nueve, respectivamente.

Dado en Alicante a 18 de febrero de 1986.-El Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-3.524-C (18000).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 592/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don José Antonio Amerigo González y doña Marta Gistáu López Dóriga, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 12.876.567 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 21.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de junio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, si sujeción a tipo, el próximo día 9 de julio, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada objeto de subasta

Parcela de terreno seco en término de Villajoyosa, en la partida de Parais, Foya Mayor y Charco, número 18 de la urbanización «El Montiboli». Comprende una superficie de 2.259 metros cuadrados, o cuanto haya dentro de sus límites. Dentro de la parcela existe una vivienda de semisótano, planta baja y alta, con una superficie de 614,38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, en el tomo 576, libro 177, folio 41, finca número 11.186-N, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1986.-El Juez, José Manuel García Villalba Romero.-El Secretario.-3.522-C (17998).

★

Don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 452/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de

Alicante y Murcia, contra don José García Giménez y doña Encarnación García Cegarra, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.614.538 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 9 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.612.064 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 9 de junio, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, si sujeción a tipo, el próximo día 9 de junio, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada objeto de subasta

Número 4. Piso primero derecha, de la casa sin número de policía, sito en el poblado de Los Urrutias, diputación de El Algar, término municipal de Cartagena; está destinado a vivienda tipo D, con una superficie de 83,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 429 del archivo, libro 145 de la sección primera, folio 221, finca número 10.487, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1986.—El Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—3.521-C (17997).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 560/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra doña María Angeles Fernández Alonso, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 973.201 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.906.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 4 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

Urbana número doce.—Vivienda situada en el piso primero del edificio sito en Alicante, con fachadas a las calles avenida de Orihuela, porción y espacio abierto sobre la planta baja, séptima puerta del pasillo de acceso a las viviendas partiendo de la escalera del segundo zaguán o portal del pasaje entrando por la avenida de Orihuela. Es de tipo B. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, terraza, cocina con galería, tres dormitorios, baño y aseo. Extensión 105,16 metros cuadrados construidos. Sus lindes constan en autos. Es la finca registral número 24.115.

Dado en Alicante a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—3.527-C (18003).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 685/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra doña Asunción Díaz Vallejo, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 16.237.808 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que al final se dirá, el próximo día 21 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 14.850.000 pesetas, para el primer lote, y 1.650.000 pesetas, para el segundo lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 21 de mayo, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por

100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subastan:

Lote 1. En Madrid. Atico número 1 de la casa número 34 de la avenida del Generalísimo de esta capital. Está situado en la planta de ático o decimoséptima del edificio sin contar las de sótanos ni la de calle o baja. Mide una superficie de 834 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la planta de calle por el núcleo de escalera y ascensores número 1. Se compone de hall, comedor, sala de estar, ocho habitaciones, tres baños, dos aseos, cocina, oficina, despensa, terrazas al patio y a las calles de Rafael Salgado, doctor Fleming, avenida del Generalísimo y espacio abierto entre este inmueble y el señalado con el número 36 de la citada avenida. Dispone de diversos armarios empotrados. Tiene una piscina con sus correspondientes aseos y servicios. Los demás elementos, lindes y muebles con carácter de adscripción permanente, constan en la escritura de hipoteca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 6, al libro 978, tomo 735, folio 160; es la finca número 25.078.

Lote 2. En Madrid. Atico número 3 de la casa número 34 de la avenida del Generalísimo. Está situado en la planta de áticos o decimoséptima del edificio sin contar las de sótanos ni la de calle o baja. Mide una superficie de 70 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera y núcleo de ascensores y montacargas número 3. Se compone de pasillo, tres habitaciones, cocina con despensa, aseo, terraza a espacio abierto entre esta casa y la número 36. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca. Es la finca registral número 25.082.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1986.—El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—3.520-C (17996).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 30 de mayo próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Sebastián Llorens Carrio.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Edificio sito en Pedreguer, avenida de Augusto Villalonga, número 4 de policía. Consta de planta baja, en parte destinada a oficina comerciales, con un patio-descubierto sin construir, y a sus espaldas, una nave destinada almacén y otra destinada a taller mecánico; dos plantas destinadas a oficinas comerci-

distribuidas en diversas dependencias. Miden las dependencias destinadas a oficinas en la planta baja 173 metros cuadrados; la nave destinada a almacén, 199 metros cuadrados; la que se destina a taller mecánico, 252 metros cuadrados; y el patio descubierto sin edificar, 96 metros cuadrados, lo que hace un total de superficie de 720 metros cuadrados; lo edificado en cada una de las partes mide 173 metros cuadrados. Inscrita al tomo 438, libro 32 de Pedreguer, folio 161, finca 5.322, inscripciones primera y segunda. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.610-C (18628).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 156 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, litiga bajo beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Ramón Andujar Blanes y esposa doña Josefina Amate Tijeras, con domicilio en Rambla Morales, Ruesca, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados por los demandados, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 22 de mayo del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración del bien ascendente a 2.300.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra de secano, sito en el paraje del Barranquete, término municipal de Níjar, de cabida 4 hectáreas, lindante: Norte, don Juan Tijeras Palenzuela; levante, rambla de la Higuera; sur, Francisco Sánchez, Pedro Díaz Torres y Juan Domínguez; y poniente, doña Dolores Tijeras Callejón. Inscrita al folio 130, tomo 1.818, libro 231 de Níjar, finca número 17.069.

Dado en Almería a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—2.282-A (18665).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del número 1.687/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Rafael de la Torre Lozano y doña Saturnina Almagro Ayllón, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 5 de mayo, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8, piso segundo, puerta B, segunda planta alta, situado en Sabadell; frente, calle Norte, número 8, escalera B, antes edificio sin número, portal 1, escalera izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.595, libro 358, sección segunda, folio 165, finca 20.350, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—3.633-C (18649).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1985-B, instado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Comercial Sape, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de mayo, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Planta cuarta, puerta B, de la finca denominada «Edificio de Urquinaona», sito en la plaza Urquinaona, 6, con frente también a la calle Lauria, 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 1.589, libro 110, sección quinta, folio 152, finca número 3.637, inscripción tercera.

Departamento número 17, planta cuarta, puerta C, de la finca urbana denominada «Edificio de Urquinaona», sito en la plaza de Urquinaona, número 6, con frente a la calle Lauria, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.589, libro 110,

sección quinta, folio 155, finca número 3.638, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 10.400.000 pesetas, la primera, y 20.800.000 pesetas, la segunda.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Velentín-Fernández.—3.628-C (18644).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.676/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Clebor, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 6 de junio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, finca especial entidad número 2, Apartamento-estudio A-2, bloque A, planta baja, frente calle de la urbanización de Sant Eloy, de Tossa de Mar. Pertenece la finca a la Sociedad «Clebor, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.790 del archivo, libro 118 de Tossa de Mar, folio 37, finca 6.651, inscripción primera.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.284-A (18667).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.604/1984-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Carmen Oliveras Planellas, domiciliada en Salardú, carretera comarcal, 142, primero, segunda, del bloque A, he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 2 de mayo, a las diez horas de la mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

13. Vivienda en el primer piso, puerta segunda, del bloque A, edificio sito en la carretera comarcal 142, término de Salardú (Alto Arán). De superficie 55,18 metros cuadrados. Y linda: Frente,rellano y escalera; derecha, entrando, la vivienda puerta primera; izquierda, la vivienda puerta tercera, ambas de la misma planta, y espalda, vuelo de la zona verde, que rodea el edificio. Coeficiente: 3,30 por 100. Inscripción: Al tomo 303, libro 15 de Salardú, folio 138, finca 1.375, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Viella.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Juan Mariné.—3.632-C (18648).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.150/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Paulino Grimaldos Vázquez, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la primera y pública subasta de las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 17 de abril, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 1.—Local comercial en la planta baja de la casa, sita en San Vicente dels Horts, calle Mosén Jacinto Verdaguier, números 37, 39 y 41, puerta primera o local a mano derecha, entrando. Consta de un local comercial con cuarto de aseo y tiene una superficie de 79 metros 83 decímetros cuadrados o lo que tenga. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la propia calle; a la derecha, con resto de finca; a la izquierda, parte con vestíbulo y parte con la Entidad número 2; a la espalda, con «Ferrocarriles Catalanes»; por arriba, con Entidad número 3, y por debajo, con el solar. Coeficiente 12,50.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.014, libro 74 de Sant Vicents del Horts, folio 60, finca 4.731, siendo la inscripción séptima la

hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

2. Entidad número 2.—Local comercial en la planta baja de la casa, sita en San Vicents dels Horts, calle Mosén Jacinto Verdaguier, números 37-39 y 41, puerta segunda o local comercial a mano izquierda, entrando. Consta de un local comercial con cuarto de aseo; tiene una superficie de 79 metros 83 decímetros cuadrados o los que tenga. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la propia calle; por la espalda, con «Ferrocarriles Catalanes»; a la derecha, parte con vestíbulo y parte con Entidad número 1; a la izquierda, con resto de finca matriz; por arriba, con Entidad número 4, y por debajo, con solar. Coeficiente 12,50.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.014, libro 74 de Sant Vicents dels Horts, folio 62, finca número 4.732, siendo la inscripción séptima la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Valoradas en la suma de 9.600.000 pesetas, correspondiendo 4.800.000 pesetas a cada una de las fincas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.539-3 (18422).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía número 491/77-1.^a instado por Juan Carpio Pérez, contra Milagros Pombo Ferreiro, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describen, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 18 de abril, a las once horas, y, para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 23 de mayo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100; y caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 26 de junio, y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, especialmente, las siguientes:

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Badalona, calle Alfonso XII, número 201, compuesta de un local en planta baja y una vivienda en el piso o planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.206, libro 389, de Badalona, finca 15.085, inscripción 1.^a valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.555-16 (18438).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de, los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta

fecha, dictada en los autos sobre procedimientos judiciales sumarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.073 de 1984-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaima Durban, contra «Promotora Tram, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.060.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 2.400.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de abril próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso bajo. Puerta primera, en la planta baja del edificio sito en el término de San Pedro de Ribas, partida «Roquetas», con frente a la calle Murcia, donde abre vestíbulo general, otro frente a la calle Más d'en Serra, formando esquina entre ambas. Superficie: 94,07 metros cuadrados, incluyendo la participación en los elementos comunes. Coeficiente: 7,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y la Geltrú, al tomo 767, libro 114, folio 170, finca número 6.746.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—2.285-A (18668).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1985-2.^a instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Quintur, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, y precio de valoración, el día 12 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirá:

posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores a las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca s/n de la prolongación de la calle San Juan, piso 1.º 2.ª bloque A, de la localidad de San Quintín de Mediona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 689, folio 148, libro 19, finca número 1.321, inscripción primera; valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.087-A (16789).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 849-2.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca especialmente hipotecada por José Francisco Jiménez Gómez, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 1.—Local comercial, en la planta baja de la casa número 21 de la T, susceptible de división en varios con acceso independiente desde la calle de Monserrat. Inscrita al tomo 815, libro 22 de Montmeló, folio 41, finca 2.097, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—2.287-A (18670).

Don Julio Aparicio Carreño, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.263/1984-PD, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima. Entidad de Financiación», representada por el Procurador señor Bohigues, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Bop, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de mayo de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sita en el término de Cambrils, provincia de Tarragona, partida de Ardiaca, señalada como la parcela 4-B en el plano de emplazamiento; tiene una superficie de 1.247 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.921, folio 191, libro 258 de Cambrils, finca número 17.983, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.545-6 (18428).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 551-2.º de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues, contra la finca especialmente hipotecada por Jorge Muro Bescos y Pilar Naya Alperite, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, es decir, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo fue de 3.460.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 21. Piso cuarto, puerta primera, destinado a vivienda de la casa sita en término municipal de Calella, CN-II, sin número. Conjunto residencial «Concorde». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 729, libro 82, folio 166.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1986.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—1.543-6 (18426).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.136/1985-1.ª penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por «Promociones Cosmos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 en el precio fijado en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 70. Piso primero, puerta primera. Destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 76,80 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Norte, travesía industrial; sur, patio de luces, caja

y rellanos de la escalera y piso primero, puerta cuarta; oeste, edificio 2, por arriba, piso segundo, puerta primera, y por abajo, piso entresuelo, puerta primera. Tiene asignada una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1,04 por 100, y con relación a su escalera de 2,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 858, libro 21, folio 123, finca 2.367, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-2.288-A (18671).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 982/1982-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Martín Gutiérrez Mateos y doña Bernarda Montero Rosado, he acordado, por providencia de fecha 27 de febrero de 1986, la celebración de segunda pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor, el día 24 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.817, de la calle Monturiol, número 22, de Canovellas, piso planta baja, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.945, folio 171, libro 38 de Canovellas, finca número 3.817, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario, J. R. de la Rubia.-1.542-3 (18425).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del número 578/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Santa María de Barberá, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 5 de mayo, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

Vivienda de la puerta tercera, piso primero, del inmueble en Santa María de Barberá, passeig del Dr. Moragas, número 250, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.833, libro 255, de Santa María de Barberá, folio 77, finca 14.566.

Esta finca fue valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas y fue el tipo de la segunda subasta de la misma la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Lote segundo:

Vivienda de la puerta primera, piso segundo, de la escalera A, de la misma finca. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 85, finca 14.570.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.200.000 pesetas y fue el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.650.000 pesetas.

Lote tercero:

Vivienda de la puerta tercera, piso cuarto, de la escalera A, de la misma finca. Inscrita en los propios Registro, tomo y libro, folio 125, finca 14.590.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.400.000 pesetas y fue el tipo de la segunda subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-2.293-A (18676).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73 de 1982 tercera, instado por don Juan Manuel Martí Martí, contra doña Florencia Comas Barniol, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta, el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca solar número 13 de la manzana 15, urbanización «Font del Bou», de la localidad de Bigas y Riells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 863, folio 186, libro 20 de Bigas, finca número 2.023. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-3.625-C (18641).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 12, de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 1.274/1984-2, instado

por don Angel Suris Fanals he acordado por providencia de fecha 28 de febrero actual la celebración de primera pública subasta para el día 27 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de la demandada y que son los siguientes:

Derechos que ostente el demandado don Ahmed Mogdoch en contrato privado de fecha 2 de agosto de 1982, celebrado entre don Antonio Giménez García y don Ahmed Mogdoch, por el cual el primero vende al segundo los locales bajos y piso entresuelo de la finca de la calle Modolell, número 60, con la inclusión de la adicional. Se valoran los derechos que para el demandado don Ahmed Mogdoch dimanaban del mencionado contrato son de la suma de 7.000.000 de pesetas.

Para el caso de no celebrarse dicha subasta se procede a segunda subasta por término de ocho días, por el tipo de valoración de 7.000.000 de pesetas, señalándose a tal efecto el próximo día 10 de julio, a las doce horas, se procede con el 25 por 100 de rebaja.

Para el caso de no celebrarse dicha subasta se procede a tercera subasta por término de ocho días, por el tipo de valoración de 7.000.000 pesetas, señalándose el próximo día 15 de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-3.545-C (18346)

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 130/1984-C, seguidos a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mundet Sagrañes, contra «Lumaro Windsor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán; lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 9 de mayo próximo, en primera subasta, y por el precio de su valoración; el día 9 de junio próximo para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 8 de julio próximo en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera y segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar pa

en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Local comercial; sexto de la planta baja del «Edificio Windsor» de esta ciudad, con frente a la avenida del Generalísimo Franco, ahora avenida Diagonal, números 472-476, a la Vía Augusta, número 2, y la calle Séneca, números 33-35. Mide una superficie aproximada de 34,40 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vestíbulo; al oeste, con finca número 478 y 480 de la avenida Generalísimo Franco, ahora avenida Diagonal; al sur, por una pequeña parte, con dicha avenida, y por el este, mediante una línea quebrada, con el vestíbulo del edificio; por arriba, con entresuelo, y por debajo, con el sótano primero. Tiene un coeficiente de 2.605 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.353, libro 846, folio 231, finca número 35.955, inscripción primera.

Valorada en 3.302.400 pesetas.

Local comercial, único del piso sobreático, del «Edificio Windsor» de esta ciudad, con frente a la avenida Diagonal, del número 472 al 476, de la Vía Augusta, número 2, y calle Séneca, números 33 y 35. Mide una superficie aproximada de 193,40 metros cuadrados y una terraza. Local sin distribuir y libre de arrendatarios. Linda: Al norte, en parte con patio central del edificio mediante terraza, en parte con la proyección de la cubierta del edificio correspondiente al local comercial cuarto del piso séptimo, también mediante la terraza, y en parte con caja de la escalera y hueco de los ascensores; oeste, finca número 478-480, de la avenida Diagonal y en parte con hueco ascensores; al sur, con la proyección de las terrazas de los locales comerciales segundo y tercero del piso ático; al este, con la finca número 470 de la avenida Diagonal y en parte con caja de la escalera; por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo, con el piso ático. Cuota de participación: 1.5052 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de esta ciudad al folio 151 del tomo y libro 848 de Gracia, finca número 36.067.

Valorada en 15.472.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—3.619-C (18635).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 652/1985-A de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador Ramón Feixó Bergada, contra Rafael Lobato Ascanio y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa sita en término de Sabadell, con frente a la calle Balcanes, número 48, consta de planta comercial, y de pisos, primero, segundo, tercero y ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 910, libro 92, sección segunda, folio 102, finca número 3.946, inscripción cuarta.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, número 1 y 3, cuarto piso, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio del corriente año, a las diez y cuarto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.283-A (18666).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260 de 1985-A, promovidos por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Renera Cahis, contra don Benito Antonio Nasarre Albas, en reclamación de 1.600.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicho demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 22 de mayo próximo y hora de las diez.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Elemento número 32.—Bloque C, vivienda en la planta tercera, puerta segunda de un edificio, sito en la villa de Blanes, en la explanada del puerto, en la parte señalada con el número 3; de extensión superficial 101 metros 90 decímetros cuadrados, con una terraza en la parte del frente de 11 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 1.251, libro 158, folio 164, finca número 7.671, inscripción tercera del Registro de Santa Coloma de Farnés.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Segundo lote.—La participación indivisa de 2 enteros por 100 del derecho de vuelo correspondiente a la cuota que en la comunidad general del total edificio tiene asignada la finca precedentemente descrita.

Inscrita: Tomo 1.216, libro 147, folio 229, finca número 2.375, sextuplicado, inscripción 15.

Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.544-C (18345).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 526/1982-1.º de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representado por el Procurador señor Ranera, contra doña Carmen Fonollosa Palacios y don Cayetano Ferrer Bágüena, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 30 de abril, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Partida de Font de Cera, de la propiedad de Alella, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.147, folio 88 vuelto, libro 46 de Alella, finca número 1.415, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas. Se trata de una casa compuesta de planta garaje y un piso alto, que es vivienda, de extensión superficial construida de 120 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 3 de marzo de 1986.—El Secretario.—2.291-A (18674).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 432/1977-1.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Ranera, contra don Juan Manuel Sanz Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 5 de mayo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 de la calle Tarragona, piso quinto, tercero, de la localidad de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 3 al tomo 536, folio 98, libro 145, finca 12.095, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas. Tiene una superficie de 59,26 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 3 de marzo de 1986.-El Secretario.-2.290-A (18673).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.295/1985-segunda, instado por «Inversión, Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima, Entidad Financiación», contra «Murcia-Madrid, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 3 de marzo actual la celebración de primera pública subasta el día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 24.144 del departamento número 45, apartamento tipo D, primero, entrando a la derecha de la segunda planta a la primera, de la localidad de Paraje de La Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier «Hacienda La Manga de San Javier», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al folio 165 vuelto, libro 286 de San Javier, finca número 24.144, inscripción quinta, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-1.544-6 (18427).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/1985-C de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra doña María del Carmen Franco Domingo y don Juan Marsinach Forcadell, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo de 6.000.000 de pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 5 de mayo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno edificable que constituye el solar número 8 de la manzana 18 del Plan Parcial de la zona este, del término municipal de San Fausto de Capcentellas, con frente a la calle Fernando III, de una superficie de 575,38 metros cuadrados, equivalentes a 15.229,15 palmas cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.478, libro 39 de San Fausto de Campcentellas, folio 42, finca número 3.330, inscripción primera.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 4 de marzo de 1986.-El Secretario.-2.292-A (18675).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.728 de 1984-C, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadá, contra don Antonio Zaragoza Rovira y doña Amparo Bermejo Vidal, en reclamación de 1.899.074 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 3.675.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 14 de mayo, a sus once horas.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda de la primera planta alta conocida por piso primero, tercera, y que forma parte del edificio sito en Reus, avenida Calvo Sotelo, números 37-39, esquina a la calle Virgen María; tiene una superficie útil de 127 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, seis dormitorios, dos baños, cocina, comedor-estar, terraza, lavadero y terraza; linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta primera de su misma planta; al fondo, avenida Calvo Sotelo; derecha, entrando, Patricio Ricart; a izquierda, entrando, vivienda puerta de su misma planta. Cuota: 4,75 por 100 en relación a los elementos comunes y gastos. Inscripción a nombre de don Ramón Serra Benet en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.711, libro 596, folio 193, finca número 32.858, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.-El Secretario.-2.286-A (18669).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia, de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.017/1980 primera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Promociones, Transportes e Ingeniería, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de, nuevamente, tercera pública subasta para el día 4 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 22 bis de la calle Tecla Sala, número II, de Juan Pallarés, piso segundo, primera E; de la localidad de Hospitalet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.754, folio 89, libro 43, finca número 5.419. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Barcelona, 6 de marzo de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-2.289-A (18672).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Anzizu Furest, autos 494/1985-1.ª, en nombre y representación de Damián Téllez de Peralta, contra José Paytuvi Gensana, por cuantía de 2.950.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 18 de abril de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma que se da en cada lote, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—«Casa Roqueta», calle de Calvo Sotelo, en la actualidad número 10 de Vallgorguina. Compuesta de planta baja y primer piso. De 186 metros 57 decímetros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote segundo.—Porción de terreno o huerto de la casa descrita en Vallgorguina. De 435 metros 36 decímetros cuadrados. Tasado en 500.000 pesetas.

Lote tercero.—Casa denominada «Can Rosello», con una pequeña porción de tierra hórtiva delante y detrás, en término de Vallgorguina. De una cuartera de sementera, o sean, 36 áreas 72 centiáreas 37 decímetros y 54 centímetros o lo que contenga.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.—Pieza de tierra en el término municipal de Vallgorguina, paraje «Pla de Vidal». De unas 4 cuarteras y 7 cuarteras, o 1 hectárea 68 áreas.

Tasada en 400.000 pesetas.

Lote quinto.—Porción de tierra secoano, en el término de Vallgorguina, de 47 áreas 88 centiáreas.

Tasada en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.035-C (20498).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 267 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de don Andrés Parra Campoy frente a don Juan Miguel Moreno Martí, su esposa doña Micaela Sánchez Haro, don José Moreno Martínez y su esposa doña Ana Grima Ortega, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado que al final se dirán, para cuya subasta se ha señalado el próximo

día 22 de abril y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes ascendentes a las cantidades que después se dirán. No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. No se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Finca urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio, sito en la villa de Garrucha, paseo del Generalísimo: Elemento número 14 o vivienda de tipo B, situada en la planta quinta, con una superficie construida de 115 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa, lavadero y terraza volada. Linda: Norte, Josefá Albarracín, sur, patio de luces y vivienda tipo A de igual planta; levante, patio de luces y paseo del Generalísimo, y poniente, patio de luces y pasillo de acceso.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 7,40 por 100.

Inscrita al tomo 832 de Garrucha, libro 37, folio 101, finca número 2.421. Responde de 4.680.000 pesetas.

B) En campo y término de Mojácar, en pago de Aguachar, trance de tierra de secoano regado con las aguas turbias del río de Turre: de 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Turre a Garrucha; sur, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima»; este, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima» y con una franja de 6 metros de anchura, y oeste, Cleofás Ruiz y Marcos Torres. En su interior hay edificada en la parte del solar límite al sur una nave industrial de una sola planta destinada a almacén, sobre una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Fondo o sur, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima», y demás vientos, finca en la que se ubica.

Inscrita al tomo 787 de Mojácar, libro 123, folio 146, finca número 10.275. Responde de 10.920.000 pesetas.

C) Trance de secoano regado con aguas turbias del río Turre, en el pago de Aguachar y del campo término de Mojácar; de cabida 1.000 metros cuadrados, o sea, 40 metros de frente por el camino de Garrucha a las Alparatas, que es su lindero norte, por 25 de fondo. Linda: Norte, el citado camino; sur, don José María Rosell Recasens, mediante la carretera de Garrucha a Turre; levante, don Antonio García Campoy, y poniente, don Cleofás Ruiz y don Marcos Torres.

Inscrita al tomo 782 de Mojácar, libro 122, folio 233, finca número 10.143. Responde de 1.560.000 pesetas.

D) Trance de secoano regado con las aguas turbias del río Turre, en igual pago y término que la anterior; de cabida 5.470 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima» y carretera de Turre a Garrucha; sur, don Lorenzo Morales González; levante, don Antonio García Campoy, y poniente, Cleofás Ruiz, Marcos Torres y «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 827 de Mojácar, libro 130, folio 105, finca número 8.338. Responde de 6.240.000 pesetas.

Dado en Berja a 25 de febrero de 1986.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—1.566-3 (18717).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, sección primera, de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y sección primera se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 320/1985, seguidos a instancia de Nicolás Sáenz Martínez, representados por el Procurador señor Valdivielso contra don Manuel Gutiérrez Garulo, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 22 de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta si celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 23 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado, para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 24 de junio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Piso primero centro de la casa número 1 de la calle Jaureguialde, del barrio de Algorta, en Guecho. Inscrita al tomo 378, folio 79/80, finca número 21.018, inscripción ésta convertida hoy y obrante en el folio 53, libro 6 de Santa María de Guecho, finca 4.968.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Participación indivisa del local de semisótano de la casa número 1 de la calle Jaureguialde, en el barrio de Algorta, en Guecho. Inscrito al folio 16 del libro 9 de Santa María, finca 4-2.

Tasado en 500.000 pesetas.

Lote tercero.—Parcela de terreno en el paseo de Vista Alegre, de Haro, y construido sobre el mismo una casa-chalé de vivienda unifamiliar de tres plantas, denominada «Vista Alegre». Inscrita

al tomo 1.478, folio 158 de Haro, libro 187, finca número 15.792.

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de febrero de 1986.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.645-C (18661).

★

Don José Manuel Villar y González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 937/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por la herencia yacente de don Antonio Egues Echevarría; en cuyo procedimiento se ha acordado librar el presente; comunicando que por resolución de esta fecha, se ha aprobado el convenio propuesto por el acreedor «Flexis, Sociedad Anónima», en el presente procedimiento, el cual está reseñado en autos, y en méritos a la economía procesal se omite en el presente edicto.

Se hace constar, que la intervención judicial cesará en su cargo a los diez días siguientes a la publicación del último edicto.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar y González Antorán.—El Secretario.—3.566-C (18363).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera y con el número 356/1983, se siguen autos de Juicio Ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra otros y Angel Diego Ibáñez y esposa, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate al tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 30 de abril próximo, a las doce horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 25 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Casa chalé denominada «Villa Mary Tere», rodeada de jardín tapiado, ubicada en el barrio de Larrea, situada céntricamente en la confluencia de dos calles o carreteras, detrás de la casa palacio de Larrea, barrio de Larrea, número 7, Echano-Amorebieta.

Tasado pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.624-C (18640).

★

Don Fernando Valdés-Solis Cecchini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección 1.ª de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección 1.ª se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.259/1983, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», y por subrogación Banco de Vizcaya, representados por el Procurador don Germán Apalategui Carasa, contra «Inmobiliaria Remar, Sociedad Anónima», en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 21 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 26 de junio próximo, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—El piso primero derecha subiendo, parte zaguera, que consta de un pequeño «hall» de entrada, común a esta parte y

a la delantera, un retrete con un lavabo, una despensa, seis dormitorios, tres de ellos con cinco huecos junto al patio de la Filarmónica y una terraza, le es inherente la mitad indivisa del camarote número uno y la participación de tres enteros y sesenta y seis céntimos por ciento, en la vivienda derecha del piso sexto, destinado al portero y en el camarote número once, cuya participación es la que representa en los elementos comunes de la casa número 4 de la calle Marqués del Puerto, de Bilbao, tiene una superficie aproximadamente de 365 metros cuadrados. Valorada en 16.425.000 pesetas.

Lote segundo.—Departamento número veintisiete, piso centro, situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa en Madrid, con fachada a las calles de Lagasca y de Ayala, a las cuales hace fachada, números sesenta y ocho de Lagasca, por donde tiene su entrada y diecinueve de la de Ayala. Valorada en 10.089.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solis Cecchini.—El Secretario.—4.019-C (20495).

★

Don Fernando Valdés-Solis Cecchini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección Primera, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 417/1985, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perea de la Tajada, contra don Andrés Campos Vicente y otros, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 15 de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 20 de mayo próximo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda se señala para el remate de la tercera el día 20 de junio, a las diez treinta, la que celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consig

los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Mitad indivisa del piso sexto izquierda derecha del grupo 4, de Aix-ona en Ocharcoaga-Bilbao.

Inscrito al tomo 1.140, libro 596 de Begoña, folio 162, finca 33.304, anotación letra A. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Piso séptimo F, derecha de la casa número 4 del grupo Aix-ona, en Ocharcoaga-Bilbao.

Inscrito al tomo 1.073, libro 574 de Begoña, folio 146, finca 27.676-A. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Valdés-Solís Cecchini.—El Secretario.—4.089-C (20508).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de quiebra necesaria, número 374/1984, promovida por el Procurador señor Prieto Sáez, en nombre del «Banco Nacional Paris, España, Sociedad Anónima», antes Banca López Quesada, contra don José Ramón Núñez Ruiz y esposa, doña María del Pilar Peña Hernández, y don Evelio Angulo Álvarez y esposa doña María Angeles Peña Hernández, vecinos jodos ellos de esta capital, comerciantes que venían girando bajo la denominación «Pescamar», se ha acordado convocar a la celebración de primera Junta general de acreedores para proceder a la elección de Síndicos de la quiebra, habiendo señalado para ello el día 16 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y por medio del presente se hace saber dicho acuerdo para general conocimiento, y se cita igualmente, a los fines, día y hora acordados, a todos los acreedores de los quebrados, cuyos domicilios se desconocen.

Dado en Burgos a 19 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—3.538-C (18008).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 442/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Angel Muñoz Triviño, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña, hipotecado al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Urbana en Burgos. Número 23.—Piso primero, letra C, de la casa sita en calles Benito Gutiérrez, número 3 y Aparicio y Ruiz números 3 y 5, con acceso por el número 3 de la calle Aparicio y Ruiz, situada en la planta primera del edificio, a la derecha de la escalera según se sube, a la que tiene dos puertas de acceso. Tiene una superficie aproximada con inclusión de elementos comunes de 211 metros 93 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, despensa, oficio y cocina, estando dotada de los correspondientes servicios. Refleja una cuota de participación en relación con el valor total del edificio del que forma parte, del 1,99 por 100.

Tasada a efectos de esta subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—1.166-D (18418).

CALATAYUD

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Juez de Primera Instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 24/1986, a instancia de don Juan Carlos Malaina Ortega contra doña Myriam Michele Ingrid Diele, en los cuales se ha dictado la siguiente providencia: «Juez señor De Tomás, En Calatayud, a 13 de febrero de 1986, Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, escritura de mandato y documentos por el Procurador señor Moreno, en nombre y representación de Juan Carlos Malaina Ortega, se admite a trámite la demanda que se sustanciará conforme a lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, con las modificaciones delimitadas en la misma. Fórmense autos que se registrarán en el libro correspondiente y en los que se tendrá por parte al Procurador mencionado en la representación que ostenta, con el que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la Ley. Confiérase traslado de la demanda a doña Myriam Michele Ingrid Diele, para que dentro del término de diez días comparezca en forma en los autos arriba indicados, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar. Y teniendo en cuenta que se ignora el domicilio de la referida demandada, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», así como en el «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador señor Moreno, para que cuide de su cumplimiento. Devuélvasele el poder, dejando en su lugar testimonio literal. Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado: César A. de Tomás.—Ante mí: Isidro Ruiz.—Rubricado.»

Y para que sirva de conferimiento de traslado de la demanda a la demandada Myriam Michele Ingrid Diele, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en forma en los autos antes expresados, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en este Juzgado, expido y firmo el presente en Calatayud a 13 de febrero de 1986.—El Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—El Secretario.—967-D (18697).

• CERVERA

Edicto

Don Julio Carlos Salazar Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 84/1985, promovidos a instancia del Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de don Angel Til Mata, don José Borau Jiménez y don José Benabarre Bruis, contra la Entidad «Jaime Balcells, Sociedad Anónima», domiciliada en Tárrega, calle Industria, número 9, en reclamación de 10.647.834 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes muebles propiedad de la demandada, por primera vez y por el término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de abril, hora de las doce de su mañana, advirtiendo a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados y deberán conformarse con ello sin tener derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubieren, quedando subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En prevención de no haber postor en la primera subasta, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, y para el supuesto de que quedare la segunda desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 2 de junio, ambas a las doce horas.

Los bienes a subastar son los siguientes:

- 1.º Báscula industrial de 60.000 kilogramos, valorada en 450.000 pesetas.
- 2.º Seis silos metálicos de capacidad de 1.000 metros cúbicos cada uno, los seis silos vacíos de grano, valorados en 3.600.000 pesetas.
- 3.º Un equipo «Gramafic» para refrigerar grano, valorado en 700.000 pesetas.
- 4.º Cuatro silos de obra de capacidad de 80.000 kilogramos, llenos de semilla de girasol, valorados en 14.800.000 pesetas.
- 5.º Un aparato de aire acondicionado, valorado en 3.000 pesetas.
- 6.º Dos mesas metálicas y cuatro cajones, valorada en 12.000 pesetas.
- 7.º Dos archivadores, valorados en 5.000 pesetas.
- 8.º Diez silos metálicos de capacidad de 20.000 kilogramos por unidad, valorados en 600.000 pesetas.
- 9.º Una pesadora mezcladora automática, valorada en 100.000 pesetas.
- 10.º Un cuadro de mandos, valorado en 30.000 pesetas.
- 11.º Una máquina empaquetadora, valorada en 50.000 pesetas.

Dado en Cervera a 5 de marzo de 1986.—El Juez de Primera Instancia, Julio Carlos Salazar Benítez.—El Secretario.—3.962-C (20185).

ELCHE

Edicto

Don José Ramón Soriano y Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 507/1985 a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de don Fernando Martínez Ramos, contra don José Luis Juan María, vecino de Elche, calle Alfonso XII, número 14, cuarto derecha, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente inmueble embargado como de propiedad del demandado, que al final se relaciona.

Señalándose para el remate el día 21 de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Los derechos de propiedad sobre el siguiente inmueble: Vivienda de la planta quinta, letra I, piso cuarto, puerta 2, de la escalera 14, de la calle Alfonso XII, de esta ciudad, del edificio «Puente Rey», que consta de un «hall», comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y galería en cocina. Dicho inmueble se encuentra en la actualidad inscrito a nombre de la mercantil «Acna, Sociedad Anónima», y fue adquirido en su día por el demandado en documento privado.

Valorado en 7.350.000 pesetas.

Y para el caso que no hubiere postores en la primera subasta señalada, de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para, digo, se señala el día 16 de mayo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que la anterior, si bien con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su avalúo.

Y para el caso, esta segunda subasta tuviere el mismo resultado y se celebre sin efecto, se señala el día 12 de junio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con los mismos requisitos que las anteriores, si bien, sin sujeción a tipo.

Dado en Elche a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano y Soriano.—El Secretario.—3.557-C (18355).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 252/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Gaspar Clement Pérez, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Vicente Coves Antón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Veinte áreas, equivalentes a dos tahullas y veinticinco brazas de tierra, situada en el partido de Baya Alta, del término municipal de Elche, que

linda: Por el norte, con camino; por el sur, con resto de finca de donde ésta se segrega; por el este, con camino, y por el oeste, con el resto de finca de donde ésta se segrega. Tiene entrada y riego por los sitios de costumbre. Inscrita al tomo 4.º libro 2, de Elche, folio 126, finca número 217, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Reyes Católicos, de Elche (Palacio de Justicia), el próximo día 6 de mayo, a las once treinta horas, del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.870.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimientos destinados a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.607-C (18625).

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Enrique José Peralta Prieto, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 113 de 1985, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hellín, contra don Luis Vicedo Torres y otros, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 14 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo para las mismas, las sumas de:

- Lote primero: 39.520 pesetas.
- Lote segundo: 2.567.018 pesetas.
- Lote tercero: 10.989.520 pesetas.
- Lote cuarto: 18.989.520 pesetas.
- Lote quinto: 1.889.520 pesetas.
- Lote sexto: 89.522 pesetas.
- Lote séptimo: 894.986 pesetas.

En que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo:

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 8 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 2 de junio, a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno que mide 27 metros de frente por 15 metros de fondo, sita en Agost, calle en proyecto; linda: Derecha, carretera de circunvalación, y por la izquierda y fondo, resto de la finca matriz.

2. Casa en la avenida Virgen de la Paz, de planta baja y (mide), digo, piso, de una superficie de solar de 88,80 metros cuadrados.

3. Parcela de tierra seca blanca, con una superficie de 70 áreas, sita en término de Agost, partida de la Horteta; linda: Por levante, con Camino Viejo de Alicante.

4. Tierra seca blanca, en término de Agost, partido del Barranquet y Sequet, con una superficie de 70 áreas 26 centiáreas.

5. Parcela de tierra seca blanca, que mide una superficie de 1.095 metros cuadrados, sita en Agost, partida del Secanet.

6. Dos hectáreas 40 áreas 20 centiáreas de tierra secano, término de Agost, partido de la Escandella Vieja.

7. Una hectárea 92 áreas 24 centiáreas de tierra secano, término de Agost, partida del Negret.

Dado en Elda a 26 de febrero de 1986.—El Juez, Enrique José Peralta Prieto.—El Secretario.—3.725-C (18947).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 646/1980, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Antonio Fernández García y don Manuel González Jiménez, domiciliados en La Mamola, y don Sergio López González, domiciliado en Rubite:

Primera subasta: Día 12 de mayo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 11 de junio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Como propios del demandado don Antonio Fernández García: En término de Polopos (Granada). Registro de la Propiedad de Albuñol:

1. Urbana. Solar, con superficie de 268 metros cuadrados y, según reciente medición, tiene 850 metros cuadrados, en La Mamola. Linda: Sur, calle Real; poniente, Francisco González Monte; levante, callejón; norte, carretera. Realmente al frente linda hoy también con casa de José Gálvez Lasheras, herederos de Juan Ruiz y Juana Jiménez Gálvez. Finca registral 3.062, tomo 886, libro 56, folio 247 vuelto.

Valorado en 1.700.000 pesetas.

2. Urbana. Local en la planta baja de un edificio sito en La Mamola, sin número de gobierno, en la carretera de Málaga a Almería, por donde tiene su entrada. Con superficie de 186 metros 2 centímetros cuadrados. Linda: Fondo, carretera de Málaga a Almería, por donde tiene una entrada independiente; izquierda, Antonio Fernández García, y frente, calle Real, por donde tiene una entrada independiente. Finca número 4.542, tomo 845, libro 57, folio 2.

Valorado en 4.650.000 pesetas.

3. Urbana. Local sito en planta baja, como el anterior, en La Mamola, sin número de gobierno, en la carretera de Málaga a Almería, por donde tiene una entrada; con 75,50 metros cuadrados. Linda: Izquierda, carretera de Málaga a Almería, por donde tiene una entrada; frente, rellano de escaleras y el piso letra A de la misma planta derecha, y espalda, callejón sin nombre. Finca número 4.543, tomo 886, libro 56, folio 12.

Valorado en 1.887.500 pesetas.

4. Urbana. Piso señalado con la letra A de la planta baja de un edificio sito en La Mamola, sin número de gobierno, en la carretera de Málaga a Almería, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie construida de 100,08 metros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, voladizo y hileros, considerando su puerta particular de entrada: Frente, rellano, caja de escaleras y local sito en la misma planta; derecha, entrando, carretera de Málaga a Almería; izquierda, callejón sin nombre y calle Real; fondo, más de Antonio Fernández García. Finca registral número 4.544, libro 56, folio 130.

Valorado en 2.160.000 pesetas.

5. Urbana. Piso señalado con la letra A de la segunda planta, alta, de un edificio sito en La Mamola, sin número, en la carretera de Málaga a Almería, por donde tiene su entrada, distribuido en cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y voladizo; con superficie construida de 113,72 metros cuadrados, y linda, considerando su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, carretera de Málaga a Almería, más de Antonio Fernández García; frente, rellano, caja de escalera sin nombre y calle Real. Finca número 4.547, tomo 886, libro 56, folio 164.

Valorado en 2.274.400 pesetas.

De la propiedad del demandado don Manuel González Jiménez los siguientes bienes, en término de Polopos. Registro de la Propiedad de Albuñol:

a) Urbana. Pago Cerro del Castillo. Una vivienda de renta limitada, subvencionada, de planta baja; compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina y aseo; de 38,89 metros cuadrados. Linda: Izquierda, casa número 6 del comprador;

frente o sur y espalda, calles particulares de esta propiedad; derecha, la anterior. Finca registral número 3.795, tomo 849, libro 52, folio 203 vuelto.

Valorada en 582.950 pesetas.

b) Urbana. Pago Cerro del Castillo. Una vivienda de renta limitada, subvencionada, planta baja; compuesta de estar-comedor y dos dormitorios, cocina y aseo; de 38,89 metros cuadrados. Linda: Derecha, casa número 5 del comprador; frente o sur, espalda e izquierda, calles particulares de esta propiedad. Finca registral número 3.796, tomo 849, libro 52, folio 204.

Valorada en 582.950 pesetas.

c) Urbana. Pago Cerro del Castillo. Castillo de Baños, calle del Cerro, con cinco habitaciones contiguas y de planta baja; de unos 8 metros cuadrados cada una, con entradas independientes y destinadas a cuartos, demarcadas con los números 11, 12, 13, 14 y 15; que linda: Frente, espalda e izquierda, con calles particulares del vendedor; derecha, con la habitación número 10. Finca registral 4.248, tomo 867, libro 54.

Valorada en 200.000 pesetas.

De la propiedad del demandado don Sergio López González la siguiente finca:

Rústica, en el término de Rubite. Una suerte de tierra de secano en pago Castro o Acebuchar; su extensión, 5 hectáreas 15 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte, finca de Emilio Rodríguez; sur, Francisco Díez García; este, Urbano Antonio Moreno López, José Rodríguez y el comprador, y oeste, José Frías, la Rambla, Juan Gómez y Cándida Romero. Finca registral número 4.302 del Registro de la Propiedad de Albuñol, tomo 880, libro 98, folio 59.

Valorada en 3.600.220 pesetas.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.097-A (16799).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 561/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra Felipe Molina Verdejo, vecino de Jaén.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 30 del próximo mes de abril de 1986, y hora de las doce, sirviendo el tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 2 del próximo mes de junio de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que sería sin sujeción a tipo, se señala el día 3 del próximo mes de julio de 1986, y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sito en planta tercera, tipo C, en bloque segundo, portal 2, hoy 7, en avenida de Gran Eje, hoy de Rodríguez Acosta, de Jaén, número 3, del conjunto Amovar, con superficie útil de 86,28 metros cuadrados. Inscrito al folio 130, libro 678, tomo 1.332, finca 37.086. Valorado en 373.800 pesetas.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.099-A (16801).

GUADIX

Edicto

Don José Montiel González, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Guadix (Granada).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 279/1983 a instancia del procurador don Pablo Rodríguez Merino, en nombre de «Industrial Mecánica Conservera del Sureste, Sociedad Anónima» (Inmeconsur, Sociedad Anónima), contra la «Sociedad Cooperativa Conservera de Purullena», con domicilio en Purullena, carretera de Benalúa, sin número, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de tasación los bienes que a continuación se relacionan, embargados a la demandada:

1. Una máquina depósito de mezclas de 1.200 litros, con agitador motobomba helicoidal, válvula de paso e instalación para alimentar el producto a los depósitos, en acero inoxidable 18-8. Número de fabricación 54D, modelo 12-ABVI-A.

Valor, 627.178 pesetas.

2. Una máquina de depósito para preparación de zumos de 8.300 litros de capacidad, con serpentín interior, agitador centrífugo, válvulas de paso y motobomba helicoidal, en acero inoxidable 18-8. Número de fabricación 541, modelo 83-ABVI-A.

Valor, 774.680 pesetas.

3. Descripción idéntica a la máquina anterior. Número de fabricación 542, modelo 83-ABVI-A.

Valor, 774.680 pesetas.

4. Una máquina para enfriar botellas de zumos de 1 litro, con disco para cambio de sentido en la entrada. Número de fabricación 543, modelo 60-1-10-HA.

Valor, 1.534.361 pesetas.

5. Una máquina túnel de secado para botellas de 1 litro, con proyección de aire. Número de fabricación 544, modelo 60-1-AFC-HA.

Valor, 348.432 pesetas.

6. Una máquina detector de vacío para botellas de 1 litro, con equipo neumático. Número de fabricación 545, modelo 60-1-C-HA.

Valor, 311.099 pesetas.

7. Una máquina disco para encartonado de botellas de 1 litro. Número de fabricación 546, modelo 1500-HC.

Valor, 244.732 pesetas.

8. Una máquina dosificadora automática con capacidad para 1 litro, preparada para Ø 71 de mermelada y botellín de tomate. Número de fabricación 952, modelo 50-1-8C-HA.

Valor, 1.814.335 pesetas.

9. Una máquina dosificadora automática para cremogenados en botes de 5 kilogramos. Número de fabricación 958, modelo 20-5-4C-HA.

Valor, 1.814.335 pesetas.

10. Una máquina motobomba y acondicionamiento de tanques para remojo de legumbres. Número de fabricación 551, modelo 20-6-H.

Valor, 564.128 pesetas.

11. Una máquina cinta colador con malla, de acero inoxidable, 18-8, para separar las legumbres. Número de fabricación 547, modelo 4-25-HA.

Valor, 298.656 pesetas.

12. Una máquina cinta para selección de legumbres con tapiz de poliéster blanco. Número de fabricación 548, modelo 6-4-HA. Valor, 273.767 pesetas.

13. Una máquina pulmón regulador de legumbres con movimiento de vibración. Número de fabricación 549, modelo 10-V-HA. Valor, 381.616 pesetas.

14. Una máquina llenadora volumétrica para llenado de botes de 1/4 y 1/2 kilogramos. Número de fabricación 550, modelo 100-4-2-HA. Valor, 742.320 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de abril de 1986, a las once horas, haciéndose constar:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

c) Las cargas anteriores y preferentes al embargo, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

d) Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde esta fecha hasta el día de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

f) Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiere posturas en la primera subasta se ha señalado una segunda, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1986, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a esta segunda subasta.

Si tampoco hubiere posturas en la segunda se celebrará una tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1986, a las once horas, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Dado en Guadix a 27 de febrero de 1986.—El Juez, José Montiel González.—El Secretario.—3.595-C (18451).

HUELVA

Edictos

Don Eduardo Navarro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 12/1985, seguidos a instancias de «Corporación Hipotecaria Banco Bao, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecaria», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Salvador Martín Alarcón y su esposa, doña Celedonia León Núñez y don Ignacio Martín Alarcón y su esposa, doña Roswitha Taront Szymkonia, todos mayores de edad, vecinos de Huelva, con domicilio los primeros en calle Cortegana, número 39, y los segundos en calle Nicolás Orta, número 118, sobre reclamación de 1.835.417 pesetas, de préstamo con garantía hipotecaria en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 21 de abril y hora de las trece de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso C de la casa de Huelva, en calle José Oliva, sin número. Es una vivienda de tipo C, con una superficie construida de 113 metros y 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina, cuarto de baño, y cuarto de aseo y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio «Unión», que es los números 32 y 34 de la Alameda Sundhein; por el fondo, con edificio «Unión», que es los números 32 y 34 de la Alameda Sundhein, calle José Oliva y patio interior de luces; por el frente, zaguan de entrada al edificio y patios interiores de luces, y por la izquierda, con zaguan de entrada al edificio.

Inscripción: Tomo 1.225, libro 626, folio 55, finca número 43.238, inscripción primera.

Tasada en 2.014.907 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—3.578-C (18372).

★

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 720/1984, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Compañía General de Viviendas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria por importe de 4.884.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el bien inmueble hipotecado, habiéndose señalado para dicho acto el próximo día 25 de abril y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

des de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Plaza de garaje número 37 en planta de primer sótano del edificio singular núcleo residencial denominado «Parque América», en la ciudad de Huelva, con fachada a la avenida Martín Alonso Pinzón y a las calles Padre Marchena y Fernando el Católico, tiene una superficie, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zona de circulación, de 28 metros 50 decímetros cuadrados de 2 metros en los elementos comunes generales. Se delimita mediante raya indeleble de color amarillo, y linda: Derecha, pantalla de caja de escalera; izquierda, zona de circulación, y fondo, plaza de garaje número 25. Es finca registral 39.502, inscrita al tomo 1.143, libro 570, folio 163. Tasada en 402.489,96 pesetas.

2. Plaza de garaje número 59 en planta de primer sótano del edificio singular núcleo residencial denominado «Parque América», en la ciudad de Huelva, con fachada a la avenida Martín Alonso Pinzón y a las calles Padre Marchena y Fernando el Católico, tiene una superficie, incluida la que proporcionalmente le corresponde en zona de circulación, de 29 metros 50 decímetros cuadrados y le corresponde proporcionalmente en los elementos comunes generales 2 metros 7 decímetros cuadrados. Se delimita mediante raya indeleble de color amarillo en el suelo, y linda: Derecha, plaza de garaje número 60; izquierda, muro perimetral a la avenida Martín Alonso Pinzón. Es finca registral 39.546, tomo 1.150, libro 575, folio 155. Tasada en 271.479,44 pesetas.

3. Plaza de garaje número 225 en planta segunda sótano del edificio singular núcleo residencial denominado «Parque América», en la ciudad de Huelva, con fachada a la avenida Martín Alonso Pinzón y a las calles Padre Marchena y Fernando el Católico, tiene una superficie, incluida la parte proporcional de zona de circulación, de 20 metros 50 decímetros cuadrados y de 1 metro y 44 decímetros cuadrados y de parte proporcional en elementos comunes. Se delimita mediante raya indeleble de color amarillo en el suelo, y linda: Derecha, zona de circulación; izquierda, la plaza de garaje número 216. Es finca registral 39.878, tomo 1.152, libro 577, folio 17. Tasada en 230.933,13 pesetas.

4. Local comercial número 11 en planta primera del edificio singular núcleo residencial denominado «Parque América», en la ciudad de Huelva, con fachada a la avenida Martín Alonso Pinzón y a las calles Padre Marchena y Fernando el Católico, consta de un salón diáfano, tiene una superficie construida de 66 metros 35 decímetros cuadrados, y total, incluida la que proporcionalmente le corresponde en los elementos comunes, de 73 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene una entrada por la zona de distribución de esta planta. Linda: Derecha, local comercial número 10; izquierda, local comercial número 12, ambos de esta misma planta, y fondo, vuelos a la calle Padre Marchena. Es la finca registral 40.004, tomo 1.152, libro 577, folio 143. Tasada en 3.026.275 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.577-C (18371).

HUESCA

Edictos

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1983, a instancia de Caja Rural Provincial de Huesca, representada por la Procuradora doña María Angeles Pisa Torner, contra los cónyug

Cirilo Burrel Porta y Antonia Guillén Bergua, vecinos de La Puebla de Castro, plaza de la Cruz, número 9, se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, se ha señalado el día 9 de mayo de 1986, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1.^a Urbana. Casa en la plaza de la Cruz, número 9, de La Puebla de Castro (Huesca); tiene en la base 100 metros cuadrados. Se compone de dos plantas de igual superficie de 100 metros cuadrados. La planta baja se destina a almacén y local, y la planta primera, para vivienda y pequeña terraza. Este inmueble se halla construido sobre una parcela de 120 metros cuadrados de superficie, en la partida «Portal de Arriba», y que linda: Al este, o frente, con Portal de Arriba, hoy plaza de su situación, y por los restantes linderos, con finca de José Mur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benabarre, al tomo 307, libro 11, folio 133, finca 1.240

Tipo pactado: 4.000.000 de pesetas.

2.^a Urbana. Cuarto con lagar, denominado «El Cubo», en la calle Duquesa de la Victoria, sin número, de La Puebla de Castro (Huesca), de 15 metros cuadrados de superficie. Linderos: Derecha, entrando, con José Mur; fondo, con José Mur; izquierda, José Lacasa.

Inscrita al mismo Registro, tomo 132, libro 4, folio 233, finca 512.

Tipo pactado: 190.000 pesetas.

3.^a Campo en partida «Sucarradas», de 1.7120 hectáreas. Linderos: Norte, Manuel Mas; sur, Pablo Trell; este, Manuel Ferraz; oeste, Ramón Castarlenas.

Inscrita al mismo Registro, tomo 341, libro 12, folio 109, finca 1.345.

Tipo pactado: 500.000 pesetas.

4.^a Campo en partida «La Canal», de La Puebla de Castro, de 0,0294 hectáreas. Linderos: Norte, Julián Cónsul; sur, Mariano Oncino; este, camino público de Monte de Castro y barranco, y oeste, Julián Cónsul.

Inscrita al mismo Registro, tomo 198, libro 6, folio 166, finca 703.

Tipo pactado: 325.000 pesetas.

Dado en Huesca a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—3.617-C (18633).

★

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1985, promovidos por Caja Rural Provincial

de Huesca, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña María Angel Pisa Torner, contra doña Dolores Alegre Cortés, vecina de Zaragoza, por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de junio de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado el 10 por 100 del tipo de la subasta; que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar rodeada de terreno, en término de Siétamo (Huesca), partida «El Planzónar»: la vivienda ocupa 127,20 metros cuadrados, de una sola planta, que consta de comedor-estar, cocina, despensa, aseo, tres dormitorios y un baño, y el terreno que rodea la vivienda, de 872,80 metros cuadrados. Linda: Norte, José María Riva Galindo; sur y este, camino de Ola, y oeste, camino de Fañanás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.569, libro 24 de Siétamo, folio 144, finca 1.893.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, Virginia Martín Lanuza.—3.618-C (18634).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 928/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra los esposos don José Antonio Solana Barba y doña María Isabel Barja-coba Iglesias y otros, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y, por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 8 de mayo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 4.592.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, municipio de Cambre, parroquia de Santa María del Temple, Número 7, b). Local comercial número 6-B, en bajo, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 135 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vía pública; derecha, visto desde el frente, portal número 3 y escaleras; izquierda, vía pública, y espalda, local comercial número 6-A, portal número 2, escaleras y local comercial número 5. Forma parte del bloque urbano número 25 de la urbanización «El Grajal», conocido por «Edificio Brisasol», y representa 4,41 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Dado en La Coruña a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—1.534-2 (18419).

★

Don Juan Angel Rodríguez Cárdena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 641 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rafael Tubio Hernández y su esposa, doña Lucía Varela Pose, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a tercera subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 16 de abril próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100, es decir, 593.460 pesetas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Arteijo, Parroquia de Santa María de Pastoriza, Monte llamado «Pegas», de cabida 44 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, monte de José Parada; sur, vallado de monte llamado Sande; este, más de Concepción Patiño, y oeste, más de Ramón Patiño. Se sirve por el norte, de doña Concepción Patiño, prestándola por el mismo viento a los de don Ramón y don José Patiño.

Dado en La Coruña a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdena.—El Secretario.—1.713-2 (20532).

LA OROTAVA

Edicto

Don José Luis Ruiz Martínez, Juez de Primera Instancia de la villa de La Orotava y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 219/1984, seguidos por la Entidad «Gerencia Marítima Frutera, Sociedad Anó-

nima», contra don Miguel Hernández García, vecino de Los Realejos, se ha acordado sacar en venta y pública subasta y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración; el día 16 de mayo siguiente para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 17 de junio próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se puede hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. No se han suplido los títulos de propiedad de dichos bienes, encontrándose los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día anterior de la celebración de la subasta, y se entenderán que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Mitad indivisa de la vivienda sita en el edificio Taoro, avenida de Venezuela, de Santa Cruz de Tenerife, 5.ª planta, izquierda, según inscripción en el Registro de la Propiedad, finca número 26.880, en libro 392, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Terreno en el término de San Juan de la Rambla, en la zona de La Vera, conocida como finca Mazape, con una superficie de 5 hectáreas 37 áreas 7 centiáreas, valorada en 48.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava a 3 de marzo de 1986.—El Juez, José Luis Ruiz Martínez.—El Secretario.—1.718-8 (20536)

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 871-A/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Restaurante Reinoso, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Alcalá de Henares, calle Núñez de Balboa, números 1, 3 y 5.

Finca número 4.—Local comercial, corresponde al número 4, en el orden interior de la finca sito en la planta baja de la casa número 3, estando constituido por una nave diáfana de 124 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con la calle Núñez de Balboa, por donde tiene su acceso y caja de escalera de la casa de su situación; por la derecha, entrando, al oeste, con la casa número 5; por la izquierda, al este, con la caja de la escalera de la casa de su situación y la casa número 1, y por el fondo, al sur, con calle particular por donde tiene otro acceso y caja de escalera de la casa de su situación. Cuota: 4,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.237, libro 703, folio 59, finca 5.753, inscripción tercera.

Finca número 5.—Local comercial, señalado con la letra E. Le corresponde el número 5 en el orden interior de la finca, estando situado en la planta baja de la casa número 5, constituido por una nave diáfana de 65 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con la calle de Núñez de Balboa, por donde tiene su acceso y caja de la escalera de la casa de su situación; por la derecha, entrando, al oeste, con dicha caja de la escalera y local comercial letra H, de la misma finca; por la izquierda, al este, con la casa número 3, y por el fondo, al sur, con calle particular por donde también tiene acceso y finca número 8 o local comercial letra A de la misma casa. Cuota: 2,70 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 3.237, libro 73, folio 61, finca 5.755, inscripción tercera.

Finca número 9.—Local comercial, señalado con la letra I. Le corresponde el número 9 en el orden interior de la finca y se encuentra en la planta baja de la casa número 3, estando constituido por una nave diáfana de 57 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con la calle particular, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, al este, con casa número 1; por la izquierda, al oeste, con la finca número 4 o local comercial letra D, y por el fondo, al norte, con caja de escalera, cuarto donde está instalado el grupo elevado de agua y finca número 2 o local comercial letra B. Cuota: 3,40 por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 3.237, libro 73, folio 69, finca 5.761, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.262.000 pesetas para la finca 1.ª 3.266.000 pesetas para la finca 2.ª 2.684.000 pesetas para la finca 3.ª no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 23 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.743-C (18979).

En virtud de resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1985-V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Promotora Reyes Magos, Sociedad Anónima» y «Sale's House, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento siguiente:

Número 216.—Local sótano, situado en la planta de sótano de los tres edificios que integran el núcleo IV, en término de Parla (Madrid), y que forma parte del conjunto denominado «Villa Yuventus II», que ocupa la totalidad de la planta de sótano de dichos tres edificios, o sea, una superficie de 5.000 metros cuadrados, y sus linderos son: Sur, subsuelo de la calle Nueva; oeste, subsuelo de la calle Ciudad Real; este, subsuelo de la calle Cuenca, y norte; con resto de la finca de la que se segregó. Cuota de 8,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla en los folios 70, 71 y 72 del tomo 204; 115, 116, y 118 del tomo 185; 148, 149, 150, 151, 152 y 153 del tomo 434, finca registral número 9.500.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, segunda planta, el día 17 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 27.184.530 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.581-C (18375).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 165/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Norloz, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de abril de 1986 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 4.750.000 pesetas la finca registral número 1.479, fijado a efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Quijorna (Madrid). Finca número 11. Carretera de Villanueva de la Cañada, sin número.

11. Vivienda unifamiliar número 11. Consta de planta baja que se distribuye en garaje, estar-comedor, cocina, «hall», escalera, cuarto de aseo, tendedero y terraza. De planta primera para cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. La superficie total construida es de 151 metros 88 decímetros cuadrados, corresponden a planta baja y el resto a planta primera. Ambas plantas se comunican entre sí a través de una escalera interior. Linda: Al frente, tomando por este su puerta de entrada, calle de Fondo de Saco, abierta en terrenos de la finca; derecha, entrando, vivienda unifamiliar número 10, a la que está adosada; izquierda, vivienda unifamiliar número 12, a la que está adosada, y por el fondo, espacios libres de la finca. A esta vivienda le corresponde como elementos privativos una zona de jardín para su uso exclusivo, de 46 metros cuadrados, aproximadamente, esta zona de jardín privado se sitúa al fondo de la vivienda y está constituida por un rectángulo formado por la prolongación de las líneas correspondientes a los linderos derecha e izquierda en la longitud necesaria. Su cuota de participación en los elementos comunes del conjunto es del 3,654 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo I.217, libro 24 de Quijorna, folio 126, finca número 1.479, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de enero de 1986.—3.745-C (18981).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.089 de 1984, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de quince días, de la finca especialmente hipotecada, inscrita a favor de «Agrupación de Propietarios», garaje Iturrama, 68, 70 y 72 de Pamplona, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase decano de Pamplona, y sus respectivas Salas Audiencias, el día 28 de abril de 1986, a las diez horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 2.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados, los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos,

estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el Juzgado en que liciten, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos remates.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, también doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase decano de Pamplona, el día 26 de mayo de 1986, a las diez horas.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, también doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase decano de Pamplona, el día 23 de junio de 1986, a las diez horas.

Finca que se subasta

Local único de la planta de sótanos de la casa número 78, de la calle de Iturrama, de Pamplona, que mide una superficie de 397 metros y 17 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada principal de la casa: Por su frente, con muro de contención prolongación de la fachada a la calle de Iturrama; derecha, con muro que lo separa del solar número 66 de la misma calle; izquierda, con muro que lo separaba de la casa número 70 de dicha calle de Iturrama, y fondo con muro de contención de la fachada que da a calle interior del polígono y zona de aparcamiento. En el interior del local quedan el hueco de ascensor y la escalera por los que tiene acceso. Su cuota es de 7,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al folio 142, tomo 242, libro 104 de Pamplona, finca número 5.959.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—3.614-C (18631).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan con el número 933 de 1984, a instancia de don José Miguel Frutos Iñigo-Angulo, contra «Ruvador, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Marqués de Riscal, número 11, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de 1.869.750 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 22 de abril de 1986, a las diez horas de su mañana, para la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 1.869.750 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En la casa número 10 de la calle Monte Montjuich, de Madrid, y su local de garaje:

Plazas de garaje números 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, todas ellas situadas en planta sótano del mencionado edificio e inscritas en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 949, folio 57, finca registral número 84.672.

Madrid a 1 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.644-C (18660).

Anuncio judicial

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se tramita con el número 186/1985, expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Gustavo Adolfo Ortiz Urdiain, representado por el Procurador de los Tribunales don Argimiro Vázquez Guillén, en cuyo procedimiento con fecha 6 de febrero de 1986, se celebró Junta general de acreedores en la que por el acreedor don Juan Manuel Gandarias Bayón se presentó nuevo convenio el que votado fue aprobado por dicha Junta con suficiente quórum para ello, acordándose, por providencia de la misma fecha, proclamar el resultado favorable del mismo así como su texto íntegro a los efectos y por el término establecido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, haciéndose constar al efecto que transcurrido el plazo que señala el citado artículo sin que se formalice oposición al convenio, se aprobará el mismo y se mandará a los interesados en él a estar y pasar por dicho convenio.

Propuesta de convenio

Que formula, el acreedor que suscribe en el expediente de suspensión de pagos de don Gustavo Adolfo Ortiz Urdiain, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Primero.—Son acreedores de don Gustavo Adolfo Ortiz Urdiain los que figuran en la lista definitiva elaborada por la Intervención judicial que obra en el expediente de suspensión de pagos seguido ante el Juzgado número 19 de Madrid.

Segundo.—Don Gustavo Adolfo Ortiz Urdiain pagará el total importe de los créditos reconocidos en dicha lista sin devengar intereses, en la forma siguiente:

a) El 40 por 100 del importe de los créditos en la fecha en que devenga firme el auto de aprobación de presente convenio.

b) El 60 por 100 restante en 18 trimestres sucesivos a razón de un 3,3 por 100 del importe de los créditos en cada uno de los 17 primeros y un 3,9 por 100 el último. Los pagos trimestrales se iniciarán el 28 de abril de 1987 y los días 28 de julio, 28 de octubre y 28 de enero en lo sucesivo hasta el reintegro total de los créditos.

Tercero.—Con el cumplimiento del presente convenio los acreedores se dan por totalmente saldados y finiquitados respecto de don Gustavo Adolfo Ortiz Urdiain por cuanto le fuere adeudado como consecuencia de la suspensión de pagos.

Cuarto.—Las estipulaciones del presente convenio no afectan los derechos que cualquier acreedor de la suspensión pueda ostentar contra terceras personas por cualquier título. Si algún acreedor ostentara créditos por distintos títulos contra el suspenso, las cantidades que perciba en cumplimiento de este convenio se imputarán a cada uno de ellos en proporción a su cuantía.

Quinto.—Con el fin de velar el cumplimiento del convenio se constituye una comisión de vigilancia integrada por los siguientes acreedores: «Bankoa», Juan Manuel Gandarias Bayón y Mercedes Borga Rodríguez. Cada miembro de la comisión de vigilancia podrá hacerse representar por la persona física que designe. En caso de renuncia o incapacidad de alguno de los miembros de la comisión podrán los restantes designar un sustituto.

La comisión de vigilancia se constituirá en el momento en que alcance firmeza la aprobación del convenio, quedando facultada para regular su propio funcionamiento. Los acuerdos se tomarán por mayoría. Corresponden a la comisión de vigilancia las más amplias facultades para velar por el cumplimiento del presente convenio o, en su caso, ejercitar las acciones oportunas para el caso de incumplimiento. El señor Ortiz otorgará poderes a la comisión de vigilancia con facultades de cobrar cantidades por su cuenta.—Madrid, 6 de febrero de 1986.—Fdo: Juan Manuel Gandarias Bayón.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1986.—El Secretario.—3.579-C (18373).

Edictos

Don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen autos número 1.387/1984-A en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Medeco, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 17 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.603.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

División, número 1. Local comercial situado en la planta baja al que se da acceso directamente desde las calles de su situación. Mide una superficie total de 387,99 metros cuadrados. No tiene distribución interior alguna. Queda susceptible de división a favor de la Sociedad o terceros poseedores, sin la previa autorización y consentimiento de la Junta de Copropietarios, y linda: Derecha mirando a su frente, con Isabel y Estrella Aucejo Fernández; izquierda, Enrique Aucejo Fuertes, y espaldas, con calle del Picayo y en parte escalera de acceso. De la localidad de Puzol (Valencia), carretera de Barcelona, número 7. Cuota, elemen-

tos comunes, 16,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.063, libro 100 de Puzol, folio 90, finca 11.368, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces Morate.—El Secretario.—4.013-C (20493).

★

Don Jesús Peces y Morate, accidentalmente, por vacante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 815-B de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra don Rogelio Fernández de la Cruz y doña Mercedes Martín García, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de abril del año actual, a las once horas de su mañana, en primer señalamiento; el día 21 de mayo de 1986, en segundo señalamiento, y el día 20 de junio de 1986, a las mismas horas y con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 1.800.000 pesetas la finca 1, y 3.450.000 pesetas la finca 2.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en este edicto de 1.800.000 pesetas y 3.450.000 pesetas, respectivamente.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad relativa a las fincas a subastar se encuentran en Secretaría a disposición de los postores, así como los títulos, no teniendo derecho a ninguna otra.

Séptima.—De haber cargas anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose el precio del remate a su extinción y subrogándose los adjudicatarios en ellas.

Octava.—Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes, numeradas con el 1 y 2, por lotes independientes.

Primera.—Local o garaje izquierda, de la casa número 14 de la calle del Rey Francisco, de esta capital, cuyo uso puede ser el de garaje, tienda o almacén, de superficie 82 metros 40 decímetros cuadrados, lindando: Al frente, con la calle del Rey Francisco, a la que tiene su entrada; al fondo, con el patio lateral izquierda, al que tiene una ventana, y con el local destinado para la caldera de la calefacción; a la izquierda, entrando, con parcela de esta misma procedencia, y a la derecha, el local destinado a carbonera y con pasillo de la finca, al que tiene puerta de salida.

Corresponde a este local en copropiedad e indivisión forzosa la propiedad plena de 53 milésimas 492 partes de otra del bien común, entre los cuales está el terreno y servicios del edificio, debiendo contribuir a los gastos del inmueble en esa misma proporción, estando exento del pago de Portero, luces, ascensores y calefacción.

Responde de 1.200.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y 150.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 414, libro 221, sección segunda, folio 206, finca número 6.138, inscripción quinta.

Segunda.—Número uno. Local comercial derecha, situado a la derecha del portal de entrada, en la planta baja, de la casa número 18 de la calle de La Madera, de esta capital.

Está destinada a tienda con vivienda, y se compone de tienda, trastienda, varios dormitorios, comedor, cocina y aseo, teniendo además un sótano con una superficie de unos 15 metros cuadrados aproximadamente.

Tiene su entrada por la calle de su situación, así como por el portal de la finca.

Ocupa una superficie útil y aproximada, sin incluir la del sótano ya reseñada, de 77 metros cuadrados.

Tomando como su frente el de la calle de su situación, linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 16 de la calle de La Madera, propiedad de don Santiago Cabeng; por la izquierda, con portal de entrada, hueco de escalera, patio de luces y local comercial izquierda; por el fondo, con casas números 5 y 7 de la calle Molino de Viento, propiedad de don Santiago Cabeng, y por el frente, con patio de luces y calle de su situación.

Módulo o coeficiente: 12 enteros 30 centésimas por 100.

Responde de 2.300.000 pesetas de principal, intereses correspondientes, y de 250.000 pesetas para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 1.367, folio 37, finca número 59.154, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1986.—El Juez, Jesús Peces y Morate.—El Secretario.—3.648-C (18664).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.699 de 1984, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Curtidos Palmas y Rocas, Sociedad Anónima», y «Merlet, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en los tipos que se dirán, fijados en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes, rebajado ya el 25 por 100:

A) Porción de terreno situado en Igualada, partida «Huerta Nueva», calle baja de San Antonio, números 78-80, en la cual existe un edificio fábrica de curtidos; mide 155 metros cuadrados, casa de antigua construcción y edificio fábrica de tenería de bajas, dependencias y un piso destinado a tendero. Forma el conjunto una sola finca que mide en total 1.176 metros cuadrados, estando atravesada por la acequia que concede el agua al molino de La Abadía. Linda: Al norte, en línea de 33 metros, con dicha calle baja de San Antonio; al sur, en línea de 11,40 metros, con la acequia, y en línea de 26 metros, con la riera Noia; este, en línea de 27,60 metros, con Teresa Font Morros, y en línea de 12 metros, con terreno que sirve de desagüe al Aragall, y oeste, en línea de 19,30 metros, con finca de Juan Roca, y en otra línea de 12 metros, con más finca del señor Roca. Queda sin determinar la extensión de terreno inculco que queda hasta la riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.211, libro 186 folio 241, finca número 10.132, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 16.770.000 pesetas.

B) Porción de terreno situada en Igualada, partida llamada «Huerta Nueva», en la cual ex

una casa de antigua construcción de bajos, un piso, una fábrica de tenería de bajos, dependencias y un piso destinado a tendero de reciente construcción; de superficie en junto 16.300 palmos, equivalentes a 615,80 metros cuadrados. Lindante: Por detrás, mediodía, con la acequia que conduce el agua al molino de La Abadía; por delante, norte, calle Variedades número 2; oriente, con terrenos de doña Josefa Roca, hoy con fábrica de José Palmes Martí, y por poniente, con Pedro y Francisco Messaguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 882, libro 101, folio 80, finca número 2.436, inscripción octava, habiendo causado la hipoteca la inscripción novena al mismo tomo y libro.

Tipo de subasta: 5.160.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, y el día 30 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que la subasta se realizará por lotes, componiendo cada uno de las fincas uno de ellos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado en metálico, talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haberla ingresado en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, cuanto menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del presente hasta el momento del remate podrán hacerse pujas en sobres cerrados, al entregar los cuales deberán consignarse las sumas expresadas y en la forma dicha exigidas para tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Las hipotecas se extienden por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habersele agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma, la maquinaria y utillaje que pueda habersele incorporado, extremos que deberán ser comprobados por los licitadores antes del remate ya que, efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.584-C (18378).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el sumario hipotecario 200/1984-G, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra José Ferreira Rosado y otra, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca objeto del procedimiento que luego se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala el día 18 de abril de 1986, once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió a la segunda subasta (19.908.000 pesetas, menos el 25 por 100), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrán hacer posturas en pliego cerrado desde el anuncio hasta el día de la subasta (1.499 LEC), y en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación de Registro están de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinarlos y se hace saber que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor permanecerán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo rematante los acepta.

Finca: Suerte de tierra, término de Cartaya, sitio Mucha Leche, con una superficie de 19.200 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva, folio 181, tomo 24, libro 70 de Cartaya, finca número 4.882.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—3.685-C (18795).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.531/1983, a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de «Banco Occidental, S. A.», contra don Rudecindo Rolando Hernán-Bustos Parada y doña Angeles Ugarte Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

1. Suerte de tierra calma, que es finca rústica, en término de Huelva, al sitio de La Alquería, con una superficie aproximada de 56.500 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, inscripción segunda, finca 13.220, folio 216. Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2. Suerte de tierra calma, que es finca rústica, al mismo sitio y término, con una superficie aproximada de 37.000 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, inscripción segunda, finca 13.223, folio 228. Tasada en 3.500.000 pesetas.

3. Suerte de tierra calma, que es finca rústica, al mismo sitio y término que las anteriores, con una superficie aproximada de 65.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 220, finca 13.221, inscripción segunda. Tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

4. Suerte de tierra calma, que es finca rústica, en el mismo término y sitio, con superficie aproximada de 7.500 metros cuadrados, finca 13.222, folio 224, inscripción segunda. Tasada en la suma de 500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte, en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un periódico de gran circulación de Madrid y sitio de costumbre de esta Juzgado, expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.747-C (18995).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 24/1983, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Vicente Arche, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Ruiz de Huidobro y Rodríguez Porrero y doña Purificación Peñate Ramos, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda unifamiliar tipo «Colmenar», en la parcela tipo A, número 93, de la urbanización «Monteciaro», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.920 metros 99 decímetros cuadrados y está totalmente situada en término municipal de Pozuelo de Alarcón; es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Colmenar», que consta de dos plantas, con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje y terraza. La superficie total construida se estima en 250 metros 40 decímetros cuadrados, de ellos 10,60 metros cuadrados de porche. Linda: Norte, calle 1; sur, zona verde; este, parcela número 94, y oeste, parcela número 92. Título: El de compra a «Levitt Bosch Aymerich, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario infrascrito el 28 de septiembre de 1973, número 1.618. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, II, folios 74 a 78, al tomo 320 moderno, libro 184 de Pozuelo de Alarcón, finca número 12.698.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y, además, en virtud de pacto expreso a los objetos, muebles colocados permanentemente en la finca y a todas las mejoras y edificaciones y obras de todas clases que existan o en adelante se realicen sobre la propia finca.

Para el acto del remate se señala el día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de esta primera subasta es de 4.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.642-C (18658).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.237 de 1985 L, seguidos a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama, contra don Rafael Márquez García y otra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso A de la planta segunda, en la villa de Ginés, que corresponde al núcleo residencial denominado «Sánchez Dastis», señalado con el bloque número 2 de dicho núcleo, con entrada por el portal número 4. Su superficie aproximada es de 65 metros cuadrados, distribuidos convenientemente para vivienda, y sus linderos, entrando por el piso son: Por su frente, con pasillo de distribución de la planta, por donde tiene su acceso, escalera, patio y piso B de su misma planta y portal; derecha, con dicho patio y finca con fachada a calle José Antonio Primo de Rivera; izquierda, con la plaza de su situación, y al fondo, con el bloque uno del mismo núcleo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla al folio 68 del tomo 1.185, libro 37 de Ginés, folio 68, finca 2.282, inscripción primera.

Para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 7 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 6 de mayo próximo, a las diez treinta de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 25 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.585-C (18379).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Blanco Mesa y otra, número 301/1985, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 16 de abril de 1986; sin sujeción a tipo, habiendo servido de base para la segunda la suma de 3.000.000 de pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo; los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Local de negocio en calle Ponferrada, 10, de esta capital, con una superficie de 37 metros 50 decímetros, con sótano de 36.27 metros cuadra-

dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 902, libro 108, finca 6.188.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—3.718-C (18941).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 860 de 1983-L, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Promociones Flag, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.433.371 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Unidad número 35.—Vivienda 9.º 3.ª del bloque B-5, sita en la 9.º planta del inmueble en la que es la tercera vivienda que se encuentra subiendo por la escalera a mano izquierda. Tiene una superficie construida de 108 metros 67 decímetros cuadrados, en la que se incluyen la parte proporcional de servicios comunes y una superficie útil de 84 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de escalera y hueco de ascensor, vivienda 9.º 2.ª de la misma planta y proyección vertical de futuro vial interior; por la derecha, entrando, con vivienda 9.º 4.ª de la misma planta; por la izquierda, entrando, con bloque B-4; por el fondo, con proyección vertical de futuro vial interior. Cuota de participación: 2.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.694, libro 675, folio 85, finca 52.987, inscripción segunda.

Para que tenga lugar la subasta se señala el día 16 de abril próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.668.750 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.742-C (18978).

★

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 737/1985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Celso Marcos Fortin, en nombre y representación de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Juan José Escudero Hormaeche y otros, en los que he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 16 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que se indicará por separado para cada una, que es el 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Como de la propiedad de los cónyuges don Juan José Escudero Hormaeche y doña María Teresa Arias Dávila Manzano:

Primera.—Parcela de terreno en núcleo residencial de «Monte Alina», en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalada con el número K-193, de superficie total aproximada 3.062 metros cuadrados. Le ha sido asignado el número 29 de gobierno de la denominada calle de Poniente. Sus linderos son: Norte, con parcela K-194; sur, área libre; este, calle Poniente, y al oeste, área libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.228, libro 317 de Pozuelo de Alarcón, folio 65; finca 19.162. Tipo de subasta: 5.043.750.

Segunda.—Parcela de terreno en núcleo residencial «Monte Alina», en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalada con el número K-194, de superficie total aproximada de 6.676 metros cuadrados. Le ha sido asignado el número 31 de gobierno de la denominada calle del Saliente. Sus linderos son: Norte, parcelas K-195 y K-197; sur, parcela K-193; al este, con la calle Poniente, y al oeste, con área libre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.228, libro 317 de Pozuelo de Alarcón, folio 61, finca 19.161. Tipo de subasta: 11.456.250 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1986.—El Secretario.—3.555-C (18353).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en Plaza Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, se sacará a pública subasta por primera vez, el día 24 de abril de 1986, a las diez treinta horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta que se dirá, fijado en la escritura de préstamo.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado en los autos hipotecarios número 548/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad; y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Heredad regadio y secano, en término de 1 Ginebrosa, en la partida de Val de María de hectárea 16 áreas 10 centiáreas, de las cuales

áreas 23 centiáreas son de regadío y el resto de secano. Registro de la Propiedad de Alcañiz, folio 106, tomo 201, libro 5, finca número 1.053. Precio tipo para la subasta: 4.544.000 pesetas.

Heredad secano, indivisible, a almendros, sita en término de La Ginebrosa, en la partida de Valilla, de 46 áreas 84 centiáreas. Registro de Alcañiz, folio 107, tomo 201, libro 5, finca número 1.054. Precio tipo para la subasta: 994.000 pesetas.

Heredad secano, indivisible, a cereal, sita en término de La Ginebrosa, en la partida de Val de María, de 22 áreas, 99 centiáreas. Registro de Alcañiz, folio 105, del tomo 201, libro 5, finca número 1052. Precio tipo para la subasta: 1.562.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1986.—El Secretario.—1.540-3 (18423).

Edicto

El Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 159/1984-H de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Mozo y doña Isabel González González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 14 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 133.867.526 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca rústica.—Suerte de tierra de secano en los parajes La Mariña, Joya del Almez, Chozas de Redondo, Hoya del Bojar y la Cumbre, del Campo y término de Dalías, de cabida 170 hectáreas 97 áreas y 57 centiáreas, que linda: Norte, Diego Castañeda, Gabriel Jiménez, hermanos Gutiérrez, Antonio Peralta Baena, herederos de Francisco Gómez, José Jiménez López, herederos de Francisco Gómez, herederos de Juan Gómez y herederos de Francisco Gómez; sur, camino de servidumbre; este, herederos de Francisco Gómez, herederos de Juan Gómez y área de «Servicios Agrícolas, Sociedad Anónima»; oeste, franja de servidumbre, Diego Castañeda, franja de servidumbre y Antonio Peralta Baena. Dentro de la misma, excluida de su cabida, existen diversos enclaves de distintos propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja la tomo 1.174, libro 456, folio 132 vuelto, finca número 38.500.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1986.—3.609-C (18627).

MURCIA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que por providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1985, seguido a instancia de Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes, contra doña Josefa Zamora Gómez en reclamación de cantidad, cuantía 4.724.892 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de abril, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de mayo, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de junio, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bien objeto de subasta

Número seis.—Vivienda en planta tercera alta, a la izquierda conforme se sube la escalera, señalada con la letra A en proyecto y cédula, con una superficie construida de 100 metros 4 decímetros cuadrados, que forma parte de un edificio sito en Murcia, barrio de San Benito, plaza de Calvo Sotelo, con fachadas también a Alameda de Colón y calle Hernández del Aguila. Es la finca registral número 2.427 del Registro II de Murcia.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo y Martínez.—El Secretario.—3.646-C (18662).

OVIEDO

Edictos

Don Manuel Avelló Caseilles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por la presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 92/1983, promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, representados por el Procurador señor Alvarez, contra Jacinto Fernández Díaz, sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, en quiebra, y por término de veinte días de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, de cuyo requisito quedará relegado el ejecutante.

Segunda.—El tipo de la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 1.830.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 19.—Piso noveno derecha según se sube por la escalera de la casa sin número, hoy día número 1 de la calle Ronda, hoy avenida de San Martín, en Salinas, Castrillón, que tiene una superficie útil de 136 metros 55 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, de servicio, principal, cinco dormitorios, estar comedor, tres baños (uno incorporado al dormitorio principal), cocina, despensa, lavadero y tendedero y las habitaciones se abren a las terrazas correspondientes, siendo éstas de las llamadas practicables. Linda: Por su frente según al mismo se entra rellano de la escalera y la vivienda izquierda de la misma planta, y por los demás lados terrenos del solar sobre el que se halla construida, sobre el que tiene pleno servicio de luces y vistas, y el derecho conjunto con los demás copropietarios al disfrute de ent, digo, de dicho terreno en la forma y modo que se disponga. Tiene dos entradas, la principal y la de servicio. A efectos de participación en los elementos y gastos comunes le corresponde una cuota de 4.20 centésimas por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita está hipoteca al tomo 1.500, libro 337, folio 40, finca número 27.181, del Registro de la Propiedad de Avilés.

Oviedo, 21 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Avelló Caseilles.—La Secretaría.—3.647-C (18663).

★

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 309 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», domiciliado en Oviedo, representado por el Procurador don Luis Alvarez González, contra don Avelino Rodríguez García y doña Celsa Muñiz Prendes, domiciliados en Candás, Gijón, calle Barceloneta, 5, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 3.326.206 pesetas, en cuyo procedi-

miento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de abril, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 12 de mayo y 9 de junio, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta:

Departamento número 2. Local comercial o de negocio, situado en el sótano segundo (en realidad en semisótano), de un edificio sito en la villa de Candás, Concejo de Carreño, en edificación abierta, compuesto de tres bloques unidos entre sí con frentes a las calles Nuestra Señora de Covadonga, La Barceloneta y Carlos Albo. Ocupa una superficie construida de 410 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2 al libro de Carreño, folio 46, finca 21.786.

Valorado a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.—El Secretario.—3.983-C (20186)

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 41/1986 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, de 16 de diciembre de 1954, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Cervero Junquera, contra «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de diez días, los bienes muebles objeto de este expediente y que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado el próximo día 14 de abril, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Los bienes hipotecados salen a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100, en efectivo metálico, del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón, en las que se transcribe literalmente la inscripción de las hipotecas y demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla segunda, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde prodrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan se describen así:

a) Carretilla elevadora «Hyster», modelo H 460, número de bastidor B 8E 1925 A. Inscrita al tomo segundo, folio 33, hipoteca 105, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

b) Camión Dumper marca «Euclid», modelo R 35/201TD, número de serie 67582. Inscrita la hipoteca al tomo segundo, folio 36, hipoteca 106, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

c) Carretilla «Hyster», modelo H 460 BS, número de bastidor B 8E 1649 X. Inscrita la hipoteca al tomo segundo, folio 38, hipoteca 107, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

d) Pala cargadora marca «International», modelo 560, número de chasis 2918. Inscrita la hipoteca al tomo segundo, folio 39, hipoteca 108, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

e) Carretilla «Hyster», modelo H 460 BS, número de bastidor B 8E 1657 X. Inscrita la hipoteca al tomo segundo, folio 40, hipoteca 109, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

f) Pala «Terex», modelo 72/81, serie 54173-AA. Inscrita la hipoteca al tomo segundo, folio 41, hipoteca 110, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

g) Dumper «Euclid», modelo R/35, serie 61 BN/137. Inscrita la hipoteca al tomo segundo, folio 42, hipoteca 111, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

h) Dumper marca «Faun», modelo K 40 A, número de fabricación de chasis 16/3504901. Inscrita la hipoteca al tomo segundo, folio 44, hipoteca 112, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

i) Dumper marca «Faun», modelo K 40 A, número de fabricación o chasis 16/3504404. Inscrita la hipoteca al tomo segundo, folio 44, hipoteca 113, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

j) Dumper marca «Faun», modelo K 40 A, número de fabricación o chasis 16/3504402. Inscrita la hipoteca al tomo segundo, folio 45, hipoteca 114, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

k) Dumper marca «Faun», modelo K 40 A, número de fabricación o chasis 16/3504902. Inscrita la hipoteca al tomo segundo, folio 46, hipoteca 115, inscripción primera del Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Gijón.

Dado en Oviedo a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—2.316-A (18954).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Mayor cuantía, 1.583/1983-F. Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: Don John Parkinson.

Procurador: Don Antonio Colón.

Demandado: Don Michel Deynes.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 22 de abril próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de mayo próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5 tercero, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Primero.—Porción de terreno de unos 1.300 metros cuadrados aproximadamente, situado en la calle Dinamarca, sin número, procedente del Predio Son Toells, comarca de Génova, de este término municipal, que contiene una edificación chalé en estado ruinoso denominado «La Golondrina», que linda: Al norte, con calle Dinamarca; al sur, con porción de terreno, propiedad de los señores Luzriaga; al este, con solar del señor Cardona; y al oeste, con terrenos de don Juan Oliver y edificio denominado «Las Lomas». El límite por el lado sur vendrá determinado por la pared de Mares, actualmente existente y su prolongación, siendo las medidas de los límites este y oeste, de 34 y 35,5 metros aproximadamente. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la finca, según sentencia dictada en dichos autos, pertenece al actor y demandado por mitades indivisas, y la misma no se halla inscrita a favor de los mismos en el Registro de la Propiedad, y serán a cargo del comprador los gastos para obtener la inscripción.

Palma de Mallorca, 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.069-D (18416)

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de mayo, 3 y 27 de junio, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio de menor cuantía 354/1985-B promovido por Francisco Javier Retegui Juango contra Máximo Oroz Arrazubi.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del valor de

bienes, en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Casa número 36 de la calle Hospital de Tafalla, hoy calle Tubal.

Valorada en 5.080.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuerdo Aller.—El Secretario.—3.608-C (18626).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Francisco José Lojo Aller, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y bajo el número 290/1985, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra los esposos Benjamín Simes Acuña y Celja García Rioboo, mayores de edad, marino y sus labores, respectivamente, vecinos de Marín, con domicilio en la calle Banda del Río, número 48, sobre efectividad de un crédito hipotecario, que afecta a la siguiente finca:

Apartamento número 5.—Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio señalado con el número 26 de la calle Tiro Naval Janer, de esta villa de Marín, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseó, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Sur, aires de la calle Tiro Naval Janer y, en el interior, patio de luces; norte, vuelo sobre la casa número 54 de la banda del río y, en el interior, hueco de escaleras y patio de luces y Carmen Pesqueira, y oeste, Genaro Otero Rodríguez. Tiene como elemento accesorio, con carácter exclusivo, en el desván bajo cubierta, un trastero, de unos 10 metros cuadrados de superficie, señalado e identificado con el mismo número de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, tomo 686, libro 107, folio 38, finca 9.756.

Las diligencias de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera, el día 18 de abril de 1986, y hora de las doce, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, se señala el día 16 de mayo próximo, y hora de las doce, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera, se señala el día 20 de junio, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 19 de febrero de 1986.—El Juez.—El Secretario judicial.—2.266-A (18343).



Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 230 de 1985, en los mismos se acordó sacar a la venta en subasta pública, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Resalido de Rosa o Eido Do Caen, en la que existe una pequeña edificación, destinada a cuartos; de superficie total de 700 metros cuadrados, y limitando por todos sus aires con camino. Inscrita al folio 81, libro 48, tomo 332, finca número 5.625, inscripción primera.

Sobre la misma se ha declarado obra nueva en construcción, casa de semisótano y piso de 143 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 19 de mayo, a las doce quince horas; previéndose a los licitadores que para tomar parte será necesario:

Primero.—El tipo es de 3.300.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—2.267-A (18344).

RONDA

Edicto

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 354/1985, se tramitan autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra, don Domingo Fal Fernández y doña Silveria Fernández Sierra, mayores de edad, eónyuges, vecinos de Huelva, con domicilio en calle Rábida, número 19, segundo, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 18 de junio de 1986, en segunda para el 16 de julio de 1986 y en tercera para el 19 de septiembre de 1986, todos ellos a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de

constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.902.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo; las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas y para la tercera, si en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

Casa en calle Manuel Olivares, número 24, antes calle de La Amargura, de Higuera de la Sierra, de una planta, con varias habitaciones y corral que mide 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena en el tomo 1, libro 41 de Higuera de la Sierra, folio 1, finca número 1.204, inscripción séptima.

Dado en Ronda a 24 de febrero de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—3.623-C (18639).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 225/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 12.500.000 pesetas de principal, 5.542.655 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos y 3.125.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se dirá, sin sujeción a tipo.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don José María Antonio García Rodríguez, doña María Isabel García Rodríguez, don Julián García Peláez y doña Isabel Rodríguez Palacios.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Local en la planta baja de la casa número 3, en la calle Juan XXIII, transversal a la carretera de Burgos a Portugal, extramuros, en el casco de Ciudad Rodrigo. Tiene una extensión de 171 metros cuadrados, de una sola nave; que linda: Derecha, entrando, y fondo, casa de varios particulares; izquierda, local B, de Lorenzo Martín, y frente, portal y escalera del edificio y calle de su situación.

Valorado en 5.680.000 pesetas.

Local de la planta baja de la casa número 1, del casco urbano de Ciudad Rodrigo, en el arrabal de San Francisco, calle Juan XXIII, transversal a la carretera de Burgos a Portugal, extramuros. Tiene una extensión superficial de 52 metros 16 decímetros cuadrados, de una sola nave; que linda: Izquierda, entrando, local señalado con la letra A y número 1 del edificio; derecha, entrando, portal de entrada, hueco de escalera y local número 2; fondo, casa de particulares, y frente, calle de su situación, a la que tiene una puerta cochera.

Valorado en 2.573.750 pesetas.

Sótano de la casa sin número de la carretera de Burgos a Portugal, en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros. Tiene una extensión superficial de 112 metros cuadrados, con entrada directa desde la calle particular, transversal a dicha carretera, y linda: Derecha, entrando, edificio número 1 de dicha calle transversal; izquierda, carretera de Salamanca, a la que tiene dos ventanas; fondo, edificio señalado con la letra D, y frente, calle de su situación, a la que tiene tres ventanas y puerta de entrada.

Valorado en 2.928.750 pesetas.

Local de la planta baja de la casa sin número en la carretera de Burgos a Portugal, en el casco de Ciudad Rodrigo. Tiene una extensión superficial de 112 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, carretera de Salamanca, a la que tiene dos ventanas; izquierda, edificio número 1 de calle particular y transversal dicha, a la que tiene cuatro ventanas, y frente, portal de entrada y edificio señalado con la letra D.

Valorado en 5.325.000 pesetas.

Piso vivienda, situado en la planta segunda de la casa sin número en la carretera de Burgos a Portugal, en casco de Ciudad Rodrigo. Tiene una extensión superficial de 126 metros cuadrados útiles, incluidos los balcones y terrazas, que forman una vivienda, compuesta de seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo. Linda: derecha, entrando, carretera de Salamanca, a la que tiene una ventana y un balcón corrido, al que tiene una ventana y una puerta; izquierda, edificio número 1 de la calle transversal; frente, hueco de escalera, edificio señalado con la letra D y patio de luces número 2, al que tiene un balcón corrido, al que dan cuatro ventanas y una puerta, y fondo, calle particular o transversal, a la que tiene dos balcones y cuatro ventanas. Tiene asignados como anejos el desván de la casa, de unos 60 metros cuadrados, y una terraza junto al desván, de unos 16 metros cuadrados.

Valorado en 5.680.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-3.559-C (18357).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Corona Arias, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Albéniz Estudios y Construcciones, Sociedad Limitada»; don Ignacia Albéniz Lizarraga, doña María Matilde Marín Reyes, don José Joaquín Albéniz Lizarraga y doña María Belén Gutiérrez Cuevas, sobre reclamación de cantidad, y en dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración; por segunda vez, en su caso, término de veinte días y precio, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, y por tercera vez, en su caso, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados, y que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, excepto la tercera, que lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos, y excepto para la tercera, en que el tipo será el señalado para la segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 24 de abril, a las once horas, para la primera subasta; el 20 de mayo próximo, para la segunda subasta, y el día 17 de junio próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Bienes a subastar

A) Urbana, número 2, en urbanización «Tabaiba». Apartamento en planta primera, sin contar la baja o inferior, o tercera por debajo de la rasante más baja de la calle; es el de la izquierda, según se mira el edificio desde el lindero del norte. Mide 63 metros cuadrados, de los que 49 están cubiertos y 14 a terraza delantera. Inscripción: Tomo 1.278, libro 137, folio 84, finca 14.258, inscripción primera. Valorado pericialmente en 1.900.000 pesetas.

B) Urbana, número 6, en urbanización «Tabaiba». Apartamento en planta tercera, sin contar la baja o primera por debajo de la rasante. Edificio «Los Sauces», construido sobre la parcela 1 del sector 97-A de la urbanización «Tabaiba», término municipal de El Rosario. Mide una superficie de 198,40 metros cuadrados, incluida una cueva natural de 16 metros cuadrados, situada al norte de dicho apartamento, a superficie destinada a terraza. Inscripción: Tomo 1.278, libro 137, folio 92, finca 14.262, inscripción primera. Valorado pericialmente en 5.057.600 pesetas.

C) Urbana, número 7, en urbanización «Tabaiba». Apartamento en planta cuarta, sin contar la baja o inferior, o también la situada en la cota más baja de la rasante de la calle del edificio denominado «Los Sauces», construido sobre la parcela número 1 del sector 97-A de la urbanización «Tabaiba», en el término municipal de El Rosario. Superficie total: 131 metros cuadrados, de los que están cubiertos 113 y descubiertos 18 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.278, libro 137, folio 94, finca 14.263, inscripción primera. Valorada pericialmente en 4.048.000 pesetas.

D) Urbana, número 8, en urbanización «Tabaiba». Aparcamiento en la planta cuarta, sin contar la baja o inferior, situada al nivel de la

rasante más alta de la calle del edificio denominado «Los Sauces». Construido sobre parcela 97-A de la urbanización «Tabaiba», término municipal de El Rosario. Tiene una superficie descubierta de 20 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.278, libro 137, folio 96, finca 14.264, inscripción primera. Valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-1.541-3 (18424).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Provincial de Santander, representada por el Procurador señor Bolado Madrazo, contra don Fernando Diego Torcida, mayor de edad, casado y vecino de Santander, sobre reclamación de 125.000 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por Resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 23 de junio próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 23 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 3.-Piso séptimo derecha, en el portal número 19, de la avenida de Camilo Alonso Vega, del tipo A, situado en la planta octava. Tiene una superficie aproximada de 130 metros y linda: Frente, al oeste, hueco de escalera; fondo, piso del mismo bloque de los que tiene acceso por el portal número 25; derecha, entrando, calle Alonso Vega, e izquierda, calle Canarias, formando parte del grupo de viviendas denominado «Grupo del Barrio Jacobo Roldán Losada».

Valorado en la suma de 6.500.000 pesetas. Un vehículo, marca «Renault», tipo R-5 TL, matrícula S-6272-I, valorado en la suma de 350.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1986.-Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anllo.-El Secretario.-3.611-C (18629).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 324/1975, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra «Contreras y Triturados, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 14 de mayo de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirvió para la segunda subasta que fue de 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor se suspendiera el señalamiento acordado se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca La Red del Agua, sita en la margen izquierda de la carretera N-334, de Sevilla a Málaga y Granada, según se va a estas últimas poblaciones, en el término de Alcalá de Guadaíra; es de forma irregular y ocupa una superficie de 11.440 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca «Los Pelillos», de herederos de don José Palma; este, «Cimentaciones Especiales, Sociedad Anónima»; sur, camino de Albero, construido por los vendedores, perpendicular a la carretera N-334, en el punto kilométrico 9,550 de ésta, y oeste, finca matriz, de la que está construyendo a sus expensas una nave cubierta de urulita de 50 metros de largo por 12 de ancho, para fábrica de corte y pulimento de mármol, y prefabricado de hormigón.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—3.568-C (18365).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de esta fecha, recaída en los autos número 1.685 de 1982-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Conradi Rodríguez, en nombre del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra don Raimundo Rubio Teba y doña Amparo Perea Jiménez, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de junio del año en curso y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin sujeción a tipo, con las prevenciones de la regla 12 del artículo referido, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor de licitación

Vivienda letra A, situada en la primera planta alta de la casa número 36, en el polígono Gutiérrez Calderón, urbanización Malas Mañanas, III fase, en Alcalá de Guadaíra. Tiene una superficie de 68,52 metros cuadrados. Linda: Norte, la fachada principal, con la terraza; sur, con patio interior y vestíbulo de la planta, donde tiene la puerta de entrada; este, con el piso B, y oeste, con el piso B de la casa número 36. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal, y su cuota de participación en la comunidad es de 1 entero con 610 milésimas por 100. Está señalado en la división de propiedad horizontal con el número 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 217 del tomo 928, libro 332, finca número 19.513, inscripción segunda. Salió a licitación en la segunda subasta por el 75 por 100 del precio de valoración, que fue de 739.419 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.569-C (18366).

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 344 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Ruana Gironés y doña María de los Angeles Luzón Gil, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, el bien que luego se dirá, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo a las doce quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de la segunda, o sea, 345.000 pesetas, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Bien que se subasta

Finca número 189, Vivienda letra A, de la planta sexta del portal número 8, en el polígono Campoclaro, sector VI, en Tarragona. Tiene un acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 107 metros y 69 decímetros cuadrados y además tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 17 en el garaje número 3 del inmueble, con una superficie de 33,97 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo de distribución de planta,

huelco de escalera, vivienda letra D de la misma planta, portal y patio; por la derecha, con vivienda letra B de la misma planta y portal; por la izquierda, con terreno libre de la urbanización, y por el fondo, con terreno libre de la urbanización. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Cuota de participación en elementos comunes en la parcela total, 0,3805 por 100. Tiene asignada una cuota de participación en el bloque del 4,28 por 100. Inscrita al tomo 1.224, folio 25, finca número 44.017.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que, tanto los autos como la certificación correspondiente, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—2.219-A (18022).

VALENCIA

Edictos

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 118/1985-D, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de pobreza legal de justicia gratuita, contra los esposos don Salvador Antonio Roig Balaguer y doña Concepción Moreno Simó, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio y 7 de julio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al remate.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando

sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, puerta 10, tipo H-7. Linda: Frente, calle en proyecto, junto a limoneros; derecha, vista desde el exterior, vivienda de otro zaguán; izquierda, vivienda, puerta 11, rellano, escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces.

Inscripción: Valencia número 5 al tomo 819, libro 174 de Burjasot, folio 4, finca 14.643, inscripción 1.^a

Forma parte del grupo de edificación situado en Burjasot, partida de la Coma de Godella, con fachada a la calle en proyecto, prolongación de la de Auxilio Social, a calle en proyecto, junto a la acequia de Moncada, a calle en proyecto junto a la vía del ferrocarril y a calle en proyecto frente al limoneros.

El precio de licitación para la primera subasta será el de 3.808.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-3.635-C (18651).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Valencia.

Hago saber: Que en auto número 481/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga con beneficio justicia gratuita, contra «Saler 3 B, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de mayo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio y 3 de julio respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán

hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.^a a 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Departamento, tipo B, en primera planta alta, nivel superior, destinado a vivienda; forma parte de: Edificio situado en Valencia, en el núcleo cinco de la urbanización Monte de la Dehesa de la Albufera, hoy avenida de Puchol, 7, inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-4, en el tomo 1.229, libro 387, de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 16, finca número 39.342, inscripción primera.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-3.629-C (18645)

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 995/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Leopoldo Pedro Miralles y doña Rosario Valero Martínez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio y 7 de julio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se designa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo D, puerta 8.^a Linda: Frente, calle Bandera Valenciana; derecha, mirando desde la misma a su calle Bandera Valenciana; derecha, mirando desde la misma, digo, fachada, casa de Juan Pamblanco Cervera; izquierda, vivienda puerta 7, deslunado y pasillo distribuidor, y espaldas, casa de Antonio, José Manuel y María Silvestre Galbis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 766, libro 161 de Mislata, folio 28, finca 13.967, inscripción 1.^a La finca forma parte del edificio sito en Mislata, calle Bandera Valenciana, número 3.

Tasada a efectos de la primera subasta en 2.917.200 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-3.634-C (18650).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.058/1985, promovidos por María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra María Cecilia Soler Morell y Bautista Alcaraz Aliaga, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda izquierda, puerta quinta, aunque en el título dice sexta, piso segundo, del edificio sito en Jaraco, calle San Isidro, sin número de policía. Finca 5.336 del Registro de Gandía I. Valorada en 1.312.500 pesetas.

Se han señalado los días 2 de mayo, 4 de junio y 4 de julio de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-3.630-C (18646).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.244 de 1984-B, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Rafael Penadés Julve y doña María Remedios Roig Climent, cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca en término de Canals, partida de Les Stenes, sobre 18 áreas 1 centiárea de tierra huerta, con derecho para riego a media hora de agua cada tanda de la acequia de la partida de abajo en la tanda del martes de cada semana. Inscrita en el Registro de Játiva al tomo 637, libro 88 de Canals, folio 1, finca 1.318-N, inscripción 5.^a

Tasada para subasta en 5.060.000 pesetas. Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, el próximo día 2 de junio; y si también resultare desierta, se celebrará tercera sin sujeción a tipo el próximo día 2 de julio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 18 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-3.631-C (18647).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 559/1984, promovidos por Germán Caamaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Encarnación Sanz Barrios y Rafael Pelufo Quiles, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Primero.-Parcela de tierra secano con riego de agua elevada, término de Alcira, partida cementerio; superficie 780 metros, 58 decímetros cuadrados. Finca registral 36.655 del Registro de Alcira. Valorada en 4.806.000 pesetas.

Segundo.-Tres hanegadas, 2 cuarterones y 21 brazas de tierra secano campo, con riego de motor, término de Guadasuar, partida La Foya. Finca registral 3.843 del Registro de Alcira. Valorada en 594.000 pesetas.

Se han señalado los días 26 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no

podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-1.561-5 (18443).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 979 de 1982, se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Antonio Navarro López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de junio próximo, a las doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, mirando a fachada. Puerta número 16. Tipo D. Dividida interiormente. Superficie aproximada, construida, 94 metros 3 decímetros cuadrados, y útil, 78 metros 96 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: Bloque urbano sito en término de Burjasot, calles Mariano Segarra, Bernat y Baldoví y en proyecto, hoy calle de Beniferri, integrado por dos unidades arquitectónicas, con portales marcados con la letra A en la calle de Mariano Segarra y letra B, calle en proyecto, actualmente calle Beniferri. Finca registral 11.208. Tasada, a efectos de subasta, en 766.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-3.636-C (18652).

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 504 de 1985, a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra don José A. Sebastián Girbés, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 2 de junio de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la primera: la audiencia de este Juzgado del día 16 de julio de 1986 y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 16 de septiembre de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, tipo A. Puerta dos de la escalera. Patio zaguán 2, hoy número 12 de policía. Y forma parte edificio en Valencia calle Rafael Ferreres. Superficie, 123,85 metros cuadrados. Con anejo de aparcamiento. Inscrita en el Registro de Valencia 4, registral 42.343. Valorada en 3.970.200 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.-El Secretario.-1.617-5 (19001).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.070/1985, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de Caja

de Ahorros de Valencia, contra «Construcciones Vimarsa, Sociedad Anónima». Isabel María Mari Solves, Pascual Seguí Giménez, María del Carmen Mafé Granells, José Ferrer Arenes, Rosario Moll Mas, Carlos Pastor Pérez, María Isabel Benet Furio y Alvaro Villagrasa Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 5 de mayo de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Número 50.—Local en planta baja, sito en el edificio número 9 «Los Tenorios», del conjunto residencial «Maestro Serrano», en término municipal de Sueca, poblado de El Perelló, tiene una superficie de 155 metros y 60 decímetros cuadrados. Tiene acceso directo desde la plaza de Mallorca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.366, libro 720 de Sueca, folio 70, finca 47.356, inscripción 1.ª

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.3637-C (18653).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 639 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra Daniel Vinuesa Rojo y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de julio, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Finca número 7.100, tomo 1.727, libro 206, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Piso derecha letra A, situado en la planta sexta de la casa número 3 de la calle Hacienda de Pavones, integrante de la unidad vecinal H del Barrio de Moratalaz de Madrid-Vicálvaro.

Valorada en 4.995.000 pesetas.

Finca número 9.070, tomo 355, folio 82, libro 102 de Villa del Prado, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias.

Parcela de terreno 70 bis, tercera fase de la urbanización «El Encinar del Alberche», en villa del Prado. Tiene una superficie de 780 metros cuadrados.

Valorada en 858.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.560-5 (18442).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hago saber: Que ante este Juzgado con el número 504 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Toucedo Rey, contra don Alejandro Ruano Tamame y su esposa, doña Mercedes Díaz Eiras, con domicilio en Vigo, Gran Vía, número 37, quinto, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Terreno, hoy a solar edificable, en la denominación de Chamiza, parroquia de Zamanes, Vigo, de la superficie de 22 áreas 21 centiáreas. Sus linderos son: Norte, Jesusa Leiros Barreiros; sur, herederos de Manuel Lorenzo Araujo; este, camino; y oeste, bienes de Consuelo Leiros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, tomo 567, Sección Segunda, folio 163, finca 32902, inscripción segunda.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 25 de junio próximo, a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la subasta se fijó la cantidad de 4.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y, por ser la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—587-D (18012).

★

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 611 de 1984, promovidos por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Residencia Veraniega Cañicense, Sociedad Anónima» (REVECA), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

1.º Uno.—Local marcado con el número 1 en el semisótano segundo de 88,50 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo del terreno, en la zona que independiza o separa de la carretera o calle Progreso; sur, con el terreno sobrante de la edificación situada al mismo nivel; este, con el hueco de escaleras y con el pasillo o pasadizo que, desde el portal número 3 facilita comunicación desde las viviendas G, H, I y J a la zona de recreo, situada en la parte posterior, y oeste, con pared de cierre de edificio, que le separa de terreno sobrante de la edificación.

2.º Dos.—Local marcado con el número 2 situado en el semisótano segundo más profundo, de 200,35 metros cuadrados. Linda: Norte, con subsuelo de terreno sobrante de la edificación que le separa de la carretera o calle Progreso; sur, con el terreno sobrante de la edificación situado al mismo nivel; este, con la plaza de garaje o local 1) de la propiedad horizontal y pasillo que, desde el portal número 2 facilita la comunicación desde los apartamentos C, D, E y F, a la zona de recreo situada en la parte posterior, y oeste, con el hueco de escaleras y con el pasadizo que, desde el portal número 3, facilita la comunicación a los apartamentos letras G, H, I y J, a la zona de recreo situada en la parte posterior.

3.º Tres.—Local marcado con el número 3 situado en el semisótano segundo más profundo de 270 metros cuadrados. Linda: Norte, con subsuelo sobrante de la edificación, que le separa de la calle Progreso; sur, con terreno sobrante de la edificación, destinado a zona de recreo; este, con el hueco de escaleras y pasillo que, desde el portal número 1, facilita comunicación a las viviendas letras A y B, y oeste, con el hueco de escaleras y el pasadizo que, desde el portal número 2 proporciona acceso a los apartamentos C, D, E y F, con la parte posterior o zona de recreo.

4.º Cuatro.—Local marcado con el número 4 situado en el semisótano segundo más profundo, de 115 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo del terreno sobrante de la edificación que le separa de la calle Progreso; sur, con la calle privada, que le separa del terreno sobrante de la edificación, dedicado a zona de recreo; este, con muro de cierre del edificio, que le separa del terreno sobrante del edificio; y oeste, con hueco de escaleras y con el pasadizo que, desde el portal número 1, facilita comunicación a las viviendas A y B a la zona posterior o de recreo.

Las mencionadas fincas han sido valoradas por las partes para el caso de subasta en la cantidad 650.000 pesetas la primera; 1.700.000 pesetas

segunda; 2.300.000 pesetas la tercera, y 1.200.000 pesetas la cuarta.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de cederse el remate a tercero.

Dado en Vigo a 21 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—765-D (18014).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 613 de 1984—actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio—promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Barros Sieiro, contra don Manuel Fernández Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vigo, con domicilio actualmente en avenida de Las Camelias, número 90, 5.º A, declarado en rebeldía, dirigiéndose también la demanda contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre la reclamación de cantidad, cuantía 1.357.057 pesetas, se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 20 de mayo siguiente y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio del mismo año y hora de doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o aceptando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la

segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción de tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación indivisa del 6.563 por 100 del subsótano de la casa número 90 de la avenida de Las Camelias, destinado a fines comerciales o industriales, midiendo 281 metros cuadrados. Linda: Al este, avenida de Las Camelias; oeste, de Ficosa; sur, del señor Pérez Alcalde; y norte, de Ficosa. Tasado parcialmente en 350.000 pesetas.

2. Una participación indivisa del 6.563 por 100 del sótano de la casa número 90 de la avenida de Las Camelias, destinado a fines comerciales o industriales, que mide 206 metros cuadrados. Linda: Al norte, de Ficosa y rampa de acceso al subsótano; sur, rampa de acceso al subsótano; y este, avenida de Las Camelias. Tasada parcialmente en 350.000 pesetas.

3. Vivienda, situada en el piso 5.º letra A, de la casa número 90 de la avenida de Las Camelias, con una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda emplazada en el mismo piso, caja de ascensor, escalera y vestíbulo; sur, del señor Pérez Alcalde; este, avenida de Las Camelias; y oeste, de Ficosa, caja de escaleras, ascensores y vestíbulo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4. Un edificio industrial, señalado con el número 5 sito en el lugar del Carballeja, parroquia de Cabral, municipio de Vigo, con una superficie de 450 metros cuadrados que con un terreno destinado a patio y servicios forma una finca de 943 metros cuadrados de superficie y linda: Norte, camino de plano más abajo; sur, Francisco Carrera; este, Estrella Iglesias Carrera; y oeste, talud sobre sendero, hoy camino de carro. Tasada parcialmente en 6.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Terreno denominado Arena, situado en la parroquia de San Pedro de La Ramallosa, Ayuntamiento de Nigrán, de la superficie de 8 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, entrada de servicio y en parte Laureano Valverde; sur, por donde tiene entrada de carro con finca de Filomena Vergara Misa; este, con bienes de Ferrocarril de Vigo a La Ramallosa y vía férrea; y oeste, Angel Rodríguez Cadaval; por el norte, limita también en parte con bienes del ferrocarril de Vigo a La Ramallosa, la bradio. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Total de los bienes: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—883-D (18015).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 761 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la

Procuradora señorita Rosario Barros Sieiro, contra los esposos don Ramón Cardoso Lorenzo y doña Primitiva Carrera Costas, mayores de edad, industrial y labores, vecinos de Porriño, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana, dos, planta baja, local comercial, sito en la planta baja del edificio señalado con el número seis de la avenida de Buenos Aires, sito en el casco y municipio de Porriño. Tiene una superficie útil de 615 metros cuadrados, de los cuales 400 al fondo están en plano más alto al que se accede por una escalera adosada a la pared derecha entrando. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, avenida de Buenos Aires; derecha, entrando, portal del edificio Gabino Iglesias, José Sequeiros e Isabel Matesanz; izquierda, entrando, Bernardo Carrera; espalda, Bernardo Carrera. Sobre la parte delantera se alza la entreplanta y las plantas altas y la parte trasera, un fondo aproximado de 26 metros, no soporta edificaciones y está cubierta con tejado de chapa de aluminio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui al tomo 635 de Porriño, libro 113, folio 236 vuelto, finca número 16.387, inscripción segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 12.500.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, pudiéndose concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 13 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—993-D (18016).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 791 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Gumerindo Cal Amorin y su esposa, doña Leonarda Bouzada Castro, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y contra la Entidad «Construcciones Gumersindo Cal, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en los que se embargó, evaluó, y se sacan a pública subasta, por primera, y, en su caso, por segunda y por tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1. Treinta y dos/treinta y siete avas partes de la urbana.—Uno. Planta de sótano de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo. Mide

unos 700 metros cuadrados, que linda: Al frente, con subsuelo de la avenida del Alcalde Portanet; al fondo, con subsuelo de la calle de nueva apertura; a la derecha, con sótano de la casa número 33, y a la izquierda, con el del edificio número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 478 de Vigo, sección tercera, folio 114, finca 33.241, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Cinco/oncenas partes de la urbana.—Dos. Planta baja a garaje de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo. Mide unos 150 metros cuadrados. Linda: Frente, con patio de manzana y local comercial bajo izquierda; al fondo, con la calle posterior; derecha, con rampa de bajada al sótano y salida de los garajes, y a la izquierda, con casa número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 478 de Vigo, sección tercera, folio 116, finca número 33.243, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Cinco. Local comercial izquierda del entresuelo de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo. Mide 80 metros cuadrados. Linda: Frente, con el altillo del elemento número 3 y caja de escaleras; fondo, con la calle de nueva apertura; derecha, con las escaleras, por donde tiene su acceso, y con el local derecha del entresuelo, e izquierda, con casa número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 478 de Vigo, sección tercera, folio 122, finca 33.249, inscripción primera. Valorado en 1.600.000 de pesetas.

4. Urbana.—Seis. Local comercial derecha del entresuelo de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo. Mide 93 metros cuadrados. Linda: Frente, con patio de manzana y caja de escaleras; fondo, calle de nueva apertura; derecha, con casa número 33, e izquierda, local entresuelo izquierda y caja de escaleras, por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 478 de Vigo, sección tercera, folio 124, finca 33.251, inscripción primera. Valorado en 1.860.000 pesetas.

5. Urbana.—Ocho. Piso B de la primera planta de la casa señalada, con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo. Mide 62 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con vuelo de la avenida del Alcalde Portanet; fondo, con piso C, hueco de ascensor y piso A de su planta; derecha, con caja de escaleras y piso A de su planta, e izquierda, con piso C de su planta y casa número 29. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 478 de Vigo, sección tercera, folio 128, finca 33.255, inscripción primera. Valorado en 2.790.000 pesetas.

6. Urbana.—Dieciséis. Piso D de la planta segunda de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 54 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con el piso C de su planta y patio de manzana; al fondo, con caja de las escaleras posteriores, piso E y vuelo de la calle de nueva apertura; derecha, con piso F, hueco de escaleras posteriores y piso E de su planta, y a la izquierda, con la casa número 29. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 478 de Vigo, sección tercera, folio 144, finca 33.271, inscripción primera. Valorado en 2.484.000 pesetas.

7. Urbana.—Veinticuatro. Piso F de la planta tercera de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 60 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, patio de manzana; fondo, hueco de ascensor y

piso E de su planta; derecha, casa número 33, e izquierda, piso D, caja de escalera, hueco de ascensor y piso E de su planta. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 478 de Vigo, sección tercera, folio 160, finca 33.287, inscripción primera. Valorado en 2.850.000 pesetas.

8. Urbana.—Veintiocho. Piso D de la planta cuarta de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 54 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con el piso C de su planta y patio de manzana; al fondo, con caja de las escaleras posteriores, piso E y vuelo de la calle de nueva apertura; derecha, con piso F, hueco de escaleras posteriores y piso E de su planta, y a la izquierda, con la casa número 29. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo en el libro 478 de Vigo, sección tercera, folio 168, finca 33.295, inscripción primera. Valorado en 2.700.000 pesetas.

9. Urbana.—Treinta y cuatro. Piso D de la planta quinta de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 54 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con el piso C de su planta y patio de manzana; al fondo, con caja de las escaleras posteriores, piso E y vuelo de la calle de nueva apertura; derecha, con piso F, hueco de escaleras posteriores y piso E de su planta, y a la izquierda, con la casa número 29. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 5, finca 33.307, inscripción primera. Valorado en 2.700.000 pesetas.

10. Urbana.—Treinta y seis. Piso F de la planta quinta de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 60 metros cuadrados. Linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, patio de manzana; fondo, hueco de ascensor y piso E de su planta; derecha, casa número 33, e izquierda, piso D, caja de escalera, hueco de ascensor y piso E de su planta. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 9, finca 33.311, inscripción primera. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

11. Urbana.—Cuarenta. Piso D de la planta sexta de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 54 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con el piso C de su planta y patio de manzana; al fondo, con caja de las escaleras posteriores, piso E y vuelo de la calle de nueva apertura; derecha, con piso F, hueco de escaleras posteriores y piso E de su planta, y a la izquierda, con la casa número 29. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 17, finca 33.319, inscripción primera. Valorado en 2.835.000 pesetas.

12. Urbana.—Cuarenta y uno. Piso E de la planta sexta de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 52 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con piso D, escaleras y piso F de su planta; fondo, vuelo de la calle de nueva apertura; derecha, con piso F, e izquierda, piso D de su planta. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo

cubierta, señalado con igual guarismo y letra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 19, finca 33.321, inscripción primera. Valorado en 2.730.000 pesetas.

13. Urbana.—Cuarenta y dos. Piso F de la planta sexta de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 60 metros cuadrados Linda, viendo el edificio desde la calle: Frente patio de manzana; fondo, hueco de ascensor y piso E de su planta; derecha, casa número 33, e izquierda, piso D, caja de escalera, hueco de ascensor y piso E de su planta. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 21, finca 33.323, inscripción primera. Valorado en 3.150.000 pesetas.

14. Urbana.—Cuarenta y cuatro. Piso B de la séptima planta de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras anteriores. Mide 62 metros cuadrados, y linda viendo el edificio desde la calle: Frente, con vuelo de la avenida del Alcalde Portanet; fondo, con piso C, hueco de ascensor y piso A de su planta derecha; con caja de escaleras y piso A de su planta, e izquierda, con piso C de su planta y casa número 29. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 25, finca 33.327, inscripción primera. Valorado en 3.348.000 pesetas.

15. Urbana.—Cuarenta y siete. Piso E de la planta séptima de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 52 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con piso D, escaleras y piso F de su planta; fondo, vuelo de la calle de nueva apertura; derecha, con piso F, e izquierda, piso D de su planta. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 31, finca 33.333, inscripción primera. Valorado en 2.800.000 pesetas.

16. Urbana.—Cincuenta. Piso B de la octava planta de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras anteriores. Mide 62 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con vuelo de la avenida del Alcalde Portanet; fondo, con piso C, hueco de ascensor y piso A de su planta; derecha, con caja de escalera y piso A de su planta, e izquierda, con piso C de su planta y casa número 29. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 37, finca 33.339, inscripción primera. Valorado en 3.400.000 pesetas.

17. Urbana.—Cincuenta y dos. Piso D de la planta octava de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 54 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con el piso C de su planta y patio de manzana; al fondo, con caja de las escaleras posteriores, piso E y vuelo de la calle de nueva apertura; derecha, con piso F, hueco de escaleras posteriores y piso E de su planta, y a la izquierda, con la casa número 29. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 41, finca 33.343, inscripción primera. Valorado en 2.900.000 pesetas.

18. Urbana.-Cincuenta y tres. Piso E de la planta octava de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras situadas al fondo del edificio. Mide 52 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con piso D, escaleras y piso F de su planta; fondo, vuelo de la calle de nueva apertura; derecha, con piso F, e izquierda, piso D de su planta. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 43, finca 33.345, inscripción primera. Valorado en 2.860.000 pesetas.

19. Urbana.-Cincuenta y seis. Piso B de la planta novena de la casa señalada con el número 31 de la avenida del Alcalde Portanet, de esta ciudad de Vigo, con acceso por las escaleras anteriores. Mide 62 metros cuadrados, y linda, viendo el edificio desde la calle: Frente, con vuelo de la avenida del Alcalde Portanet; fondo, con piso C, hueco de ascensor y piso A de su planta; derecha, con caja de escaleras y piso A de su planta, e izquierda, con piso C de su planta y casa número 29. Tiene como accesorio un trastero en la planta bajo cubierta, señalado con igual guarismo y letra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el libro 479 de Vigo, sección tercera, folio 49, finca 33.351, inscripción primera. Valorado en 3.140.000 pesetas.

20. Una mitad indivisa de: Urbana.-Sesenta y tres. Vivienda A emplazada en el piso undécimo o segundo ático de la casa con frente a la plaza de La Industria, de esta ciudad de Vigo, hoy señalada con el número 5. Mide 67 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la terraza primer ático; sur, patio central de Juces y vivienda F, emplazadas en este piso; este, de «Talleres Mecánicos Alonartí, Sociedad Anónima», y oeste, patio central de Juces y caja de escalera. Le es anexa una terraza a su norte de unos 44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 1.043, libro 514 de Vigo, sección primera, folio 211, finca número 52.616, inscripción primera, trasladada al folio 17 de la carpeta 10, sección segunda. Valorada en 760.000 pesetas.

21. Rústica.-Monte pinar llamado «Saigosas», en la parroquia de Piñeiro, de 7,80 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 165 de Tomiño, folio 11, finca número 19.289. Valorada en 390.000 pesetas.

22. Rústica.-Labradío regadío llamado «Portallada», de 5,03 áreas, en la parroquia de Piñeiro. Inscrita al tomo 165 de Tomiño, folio 12, finca número 19.290. Valorada en 175.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, hora doce de su mañana; la segunda, el día 30 de mayo próximo, hora doce de su mañana, y la tercera, el día 30 de junio próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los bienes a subastar se hacen sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, por lo que todo licitador deberá conformarse con los que resulten de los autos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que todos los gastos que originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 15 de febrero de 1986.-El Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-994-D (18410).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 679 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra «Construcciones Vigo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida García Barbón, 104, edificio Vista Alegre, locales, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de abril a las diez treinta horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 7.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 33, local comercial número uno del anejo. Se sitúa en un edificio denominado Vista Alegre, en la avenida de García Barbón, 104 de Vigo, mide 210 metros cuadrados. Tiene su acceso a través de las escalinatas exteriores. Linda: Frente y derecha, con escalinatas y accesos; al fondo, con el local número dos de este anejo y con zona de gimnasios; a la izquierda, con zona del club social. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, sección primera, folio 176, finca número 56.301, inscripción tercera.

2. Elemento número 34, local comercial número dos del anejo, del edificio Vista Alegre, sito en la avenida de García Barbón, número 104 de esta ciudad de Vigo. Mide 51 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de gimnasios y local número uno del anejo; al fondo, con calle posterior; a la derecha, con escalinatas exteriores por donde tiene su acceso. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.113 de Vigo, sección

primera, folio 180, finca número 56.302, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-1.142-D (18018).

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 388 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra los esposos don Juan Antonio Lores Palacios y doña Rosario Romero Romero, mayores de edad, empleado y labores y vecinos que fueron de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes:

1. Urbana. 249.-Vivienda letra LI) de la sexta planta, del edificio «Apart-3», sito a espalda de los edificios 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, donde se ubicó el antiguo Club de Campo, de esta ciudad de Vigo. Mide 94,26 metros cuadrados, y linda: Al norte, con pasillo y hueco de ascensores; al sur, con fachada posterior; al este, con piso L, de su planta y hueco de ascensores, y al oeste, con piso M, de su misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo en el tomo 985, libro 484 de Vigo, sección primera, folio 106, finca número 49.151, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.084.030 pesetas.

2. Urbana. 43.-Plaza de garaje y trastero número 43, situada en el sótano primero a nivel de la calle anterior, del edificio «Apart-3», sito a espalda de los edificios 154, 156 y 158 de la avenida de García Barbón, donde se ubicó el antiguo Club de Campo, de esta ciudad de Vigo. Mide 14,85 metros cuadrados, de los que 11,25 metros cuadrados corresponden al garaje, y 3,60 metros cuadrados al trastero. Linda: Norte, con muro de cierre; sur, con pasillo de maniobra; al este y oeste, con los números 44 y 42, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 982, libro 481 de Vigo, sección primera, folio 135, finca número 48.945, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 989.226 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca por cada bien y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 20 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-1.141-D (18017).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1982, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Avila, contra doña Juana Mendive Iranzuegui, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Don Román García Maqueda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vitoria y su partido,

Doy fe: Que los bienes a que se refiere el anterior edicto dimanante del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1982, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Juana Mendive Iranzuegui, son los siguientes:

Primero.—Número 1 B.—Local comercial distinguido con el número 1 B, situado a la izquierda, entrando, del portal, en la planta baja de la casa número 87 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad de Vitoria. Comprende una superficie de 128 metros 58 decímetros cuadrados, y adopta la figura de una escuadra. Tiene acceso propio e independiente por dicha avenida, y está dotado de los servicios de agua corriente e instalación eléctrica, y linda: Frente o este, en línea exterior, con la avenida de situación y, en línea interior, con caja de escalera de la casa y con el local comercial número 1 C de la misma planta; izquierda, entrando, o sur, con el local comercial número 1 A de la misma planta; derecha o norte, con finca de «Hotel General Alava, Sociedad Anónima», y con portal, subportal y cajas de escalera y ascensor, y espalda u oeste, en parte con dicho local número 1 A y en parte con el subportal. Representa una cuota de participación en el total valor de la finca de que forma parte de 3,10 por 100.

Inscrita al tomo 994 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 94, finca número 44.342, duplicado, inscripción octava.

Valorado en la suma de 9.500.000 pesetas, a efectos de subasta.

Segundo.—22.—Apartamento-vivienda distinguido con el número 3 de la planta cuarta, el cual forma parte del edificio número 95, hoy es el número 59 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad de Vitoria. Mide una superficie útil de 46 metros y 32 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera, y linda: Norte, con apartamento vivienda número 4 de la misma planta; al este, con porche de acceso al edificio, y al oeste, con pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 664 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 191, finca número 51.638, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Y para que conste y unir a los edictos a que se refiere, expido y firmo el presente en Vitoria a 13 de noviembre de 1985.—El Secretario.

Tercero.—23.—Apartado-vivienda distinguido con el número 4 de la planta cuarta, el cual forma parte del edificio número 95, hoy es el número 59 de la avenida del Generalísimo Franco, de esta ciudad. Mide una superficie útil de 47 metros y 6 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera, y linda: Al norte, con calle de Badaya; al sur, con apartamento vivienda número 3 de la misma planta; al este, con porche de acceso a dicho edificio, y al oeste, con apartamento

vivienda número 5 de la misma planta y con pasillo de acceso.

Inscrita al tomo 664 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 194 vuelto, finca número 51.640, inscripción sexta.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15 segundo, oficina número 18) el día 17 de abril, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Román García Maqueda.—1.538-3 (18421).

ZARAGOZA

Edicto

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que el próximo día 19 de junio del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá, en virtud de lo acordado en esta fecha en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589/1985-A, seguidos a instancia de don Joaquín Lorenzo Palarregui Marzo, representado por el Procurador de los Tribunales señor San Agustín Morales contra doña María del Carmen Lisbona Gómez, siendo la mencionada finca la siguiente:

Unidad número 5, vivienda letra A, en primera planta, de 61 metros y 56 decímetros cuadrados de superficie útil; linda: Frente, rellano y hueco de escalera y patio posterior de luces; derecha, entrando, patio posterior de luces y casa 14 de la calle Mosén Domingo Agudo; izquierda, vivienda B de esta planta, y fondo, calle Blas de Ubide; tiene una cuota de condominio en relación al total valor del inmueble de 7 enteros y 8 céntimas por 100. Forma parte casa en esta ciudad, calle Mosén Domingo Agudo, 30, angular a calle Blas de Ubide, donde hace el número 2.

Inscrito al tomo 1.652, folio 74, finca 38.514, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que, digo, precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere al regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 6 de marzo de 1986.—El Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—3.604-C (18624).

JUZGADOS DE DISTRITO

PALMA DEL RIO

Cédula de notificación

En las diligencias de juicio de faltas número 257/1984, seguidas en este Juzgado de Distrito sobre coacciones, se ha dictado la siguiente, cuya parte dispositiva y fallo, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Palma del Río a 26 de febrero de 1986; la señora doña Ana María Moniz Sánchez, Juez de Distrito sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 257/1984, seguido por la presente falta de coacciones, con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados, el ilustrísimo Ayuntamiento de Palma del Río como perjudicado, que no compareció al acto del juicio y como denunciados María Calero Díaz y Rafael Cabanillas Sierra, quienes no comparecieron y habiendo sido citados a través del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a María Calero Díaz y Rafael Cabanillas Sierra, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento, con expresa reserva de acciones civiles para el ilustrísimo Ayuntamiento de Palma del Río para que las ejercite ante el órgano jurisdiccional correspondiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a María Calero Díaz y Rafael Cabanillas Sierra, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Palma del Río a 5 de marzo de 1986.—La Juez de Distrito, Ana María Moniz.—El Secretario.—4.553-E (18290).

ANULACIONES

Juzgados militares

Habiendo sido declarado sin responsabilidad por la Autoridad judicial de la octava Región Militar, el recluta del reemplazo de 1979, Antonio Hevia Morán, hijo de José y de María Isabel, natural de Laviana (Oviedo), alistado por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), queda cancelada la nota de rebeldía que pesaba sobre el mismo en expediente judicial número 35/1981.

Pontevedra, 28 de enero de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—286 (10197).

★

Por la presente se deja sin efecto ni valor alguno las órdenes de busca y captura, así como la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de septiembre de 1984, con el número 1512, llamando al encartado del reemplazo 81-84-5.º Calvo Beteta, Juan, hijo de Juan Pedro y de Josefa, nacido el 17 de septiembre de 1961.

Valencia, 4 de febrero de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Antonio Salanova Lacasta.—2 (10199).